

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 020
Fecha: 30/octubre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:11 Horas
Instalación: 11:15 Horas
Clausura: 13:40 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 31/octubre/2018 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con once minutos, del día treinta de octubre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con quince minutos, del día treinta de octubre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 25 de octubre de 2018.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo VII, integrado por el Artículo 317 Bis, al Título Undécimo, de la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público”; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA.
 - VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del Reglamento Interior del Congreso del Estado; que presenta la Diputada

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra la intimidad y la imagen personal; que presenta la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con la finalidad de que se ajusten a las medidas de austeridad y racionalidad para la Integración de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de los 17 ayuntamientos constitucionales del Estado de Tabasco, para que den cumplimiento al Artículo 16 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco e instalen los consejos municipales para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con dieciocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Siendo las once horas con veinte minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 25 de octubre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	019
Fecha:	25/octubre/2018.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría:	Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio:	9:10 Horas
Instalación:	9:15 Horas
Clausura:	12:15 Horas
Asistencia:	31 diputados.
Cita próxima:	30/octubre/2018 11:00 horas. Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con diez minutos, del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Patricia Hernández Calderón, y de los diputados Ricardo Fitz Mendoza y Luis Ernesto Ortíz Catalá.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las nueve horas con quince minutos, del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 23 de octubre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presentan el Diputado José Manuel Sepúlveda del

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, y la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, los artículos 31, fracción IX, y 32, párrafos primero y segundo; y se adicionan, una fracción XVII, al Artículo 73, y el Capítulo XV Quinquies, con un Artículo 94 Sixties, todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para que rinda un informe de actuaciones en materia de seguridad; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana, para que realice diversas acciones y rinda informes sobre aspectos relacionados con la “consulta” que ha planteado realizar entre el 25 y 28 de octubre de 2018. Asimismo, se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que vigile el cumplimiento de la normatividad que regula la protección de datos personales de quienes participen en dicha consulta; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de la Unión a impulsar acciones conjuntas ante las instancias competentes, a fin de prevenir la problemática que en materia migratoria pueda presentarse, en la frontera sur del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las nueve horas con veinte minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 23 de octubre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 23 de octubre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 23 de octubre de 2018, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 23 de octubre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por el Diputado Juan Carlos Soto Ibarra, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de México, mediante los cuales comunica: Primero.- La instalación de la Sexagésima Legislatura, que fungirá durante el período constitucional del 5 de septiembre de 2018 al 4 de septiembre de 2021. Segundo.- La apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones. 2.- Oficio firmado por el Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual comunica la instalación de la Quincuagésima Novena Legislatura, así como, la elección de la Mesa Directiva, que fungirá en el período comprendido del 26 de septiembre de 2018 al 25 de marzo de 2019. 3.- Circular firmada por la Diputada Alejandrina Moreno Barona, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Campeche, mediante la cual comunica la clausura de su Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Tercer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Oficio firmado por el Diputado Jesús Alberto Zetina Tejero, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos durante el segundo mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Siendo las nueve horas con veintiocho minutos, se integraron a los trabajos la Diputada María Félix García Álvarez y el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era enviar los acuses respectivos a los honorables congresos de los estados de México, Querétaro, Campeche y Quintana Roo.

Siendo las nueve horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Siendo las nueve horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público y personal asistente, y de manera muy especial, a mis amigos de la Fundación Chícpi, que significa pequeños en Chontal, que en el marco del Día Mundial de las Personas de Talla Baja, nos acompañan; por favor amigos pónganse de pie, gracias por acompañarnos el día de hoy en la sesión. Muy buenos días tengan todos ustedes. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, en el uso de la facultad que me confieren los artículos 28, 36, fracciones I, XVI y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tabasco, en base a la siguiente: Exposición de motivos. La Ley Sobre los Derechos de Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, destaca en su Artículo 1, que es su objeto promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a las personas con discapacidad, así como los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, sin limitación ni restricción alguna. En ese orden de ideas, el Artículo 2 de la referida Ley, manifiesta que las personas con discapacidad tendrán los derechos y obligaciones que establece dicha Ley, garantizando con ello la igualdad de oportunidades, la inclusión y la participación efectiva en la sociedad en todos sus ámbitos. Además, señala que se considera como discriminación por discapacidad, cualquier distinción,

exclusión o restricción que tenga el goce o ejercicio en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, educativo, cultural, civil o de otro tipo. Considerando como acto discriminatorio no contar con las medidas necesarias para la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios públicos y privados con acceso al público, atendiendo el principio de progresividad, pero de este tema en específico hablaremos en otra ocasión. Sin embargo, esta redacción inicialmente fue pensada y planteada para todas aquellas personas que tenemos una discapacidad motriz, dejando de un lado otros tipos de discapacidades, que incluso la misma Ley no considera, como lo es, la acondroplasia o la displasia ósea, también conocida como trastorno de talla y peso congénito o adquirido; que es ocasionada por un desorden genético que provoca que todos los huesos largos estén acortados simétricamente, conservando normal la columna vertebral, que genera un crecimiento desarmónico en el cuerpo mejor conocido como enanismo. Por ello, la presente Iniciativa tiene como objeto incluir a las personas que presentan enanismo, displasia ósea o cualquier otro tipo de desorden genético de talla y peso, con el propósito de incorporarla en las acciones de política pública nacional, con el fin de promover su inclusión social, bienestar y desarrollo integral; garantizando así; el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos humanos de manera equitativa en la vida económica, cultural, laboral política, social y educativa del país; ya que actualmente se reconocen más de 200 tipos de enanismo, los cuales vienen aparejados de otras series de problemas de salud como son las infecciones frecuentes del oído, el dolor de espalda y piernas por la presión de la médula espinal, estenosis de canal medular, dolor lumbar, debilidad en ciertos músculos. Por ello, considero un error que en nuestra Ley Sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, no se contemple dicha discapacidad en su definición, a como lo contemplan en otras entidades como Guanajuato en su Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad, en cuyo Artículo 2, fracción X, señala: Una persona con discapacidad es aquella que presenta alguna discapacidad física, mental, intelectual, sensorial, trastorno de talla y peso, ya sea de naturaleza congénita o adquirida, permanente o temporal, que limite la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria y que puede impedir su desarrollo. Asimismo, otros países como Guatemala y Colombia ya regulan expresamente el tema de las personas con trastornos de talla y peso en sus ordenamientos legales. Por ejemplo, en Colombia, en su Ley 1275 aprobada el 5 de enero de 2018, establece lineamientos de política pública nacional para las personas que presentan enanismo, previniendo en su Artículo 1, que las personas que presentan enanismo gozaran de los mismos beneficios y garantías contempladas en las leyes vigentes otorgadas a favor de la población en condición de discapacidad. Por su parte el Congreso de Guatemala, aprobó una reforma al Decreto 135-96, para incluir a las personas pequeñas de la siguiente manera: Artículo 1.- Declaración. Se declara de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad, física, sensorial, intelectual y/o con trastornos genéticos de talla y peso, en igualdad de condiciones, para su participación en el desarrollo educativo, económico, social, y político del país. Por lo que creo que es nuestra obligación como Estado, incorporar la definición legal de las personas con discapacidad a todas aquellas personas que padezcan un trastorno de talla o peso congénito o adquirido, que hoy no se contempla en nuestra Ley, ya que quien no vive con una discapacidad no sabe lo que se padece. Y es por ello, que como Estado debemos educar a nuestra población en aceptar y reconocer las diferencias de los demás. En ese orden de ideas, encontramos además que de acuerdo con la clasificación internacional de funcionamiento y discapacidad de la salud, que cabe señalar que en base a ellas se ha segmentado el programa o está segmentado el programa, o estaba segmentado el programa Corazón Amigo; existen múltiples tipos de discapacidades físicas, entre las que se destacan las lesiones medulares como la de un servidor, la esclerosis múltiple, la parálisis cerebral, el mal de Parkinson, distonía muscular, trastorno de talla y peso congénito y el albinismo. Discapacidades que por su propia naturaleza generan discriminación por parte de la sociedad, la cual debe erradicarse a través de diversas acciones afirmativas en su favor, a fin de eliminar la barrera que le impiden su acceso universal y adecuado a cualquier servicio o lugar como la gran mayoría tiene. Por lo que me permito someter a la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Diputado Presidente, dado lo extenso de la Iniciativa tengo a bien solicitarle me sea dispensada la lectura del articulado que la conforma, ya que la misma será turnada a comisiones para su análisis y dictaminación, y publicada en el Portal de Transparencia de la Honorable Cámara. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción Parlamentaria de MORENA. Muchísimas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Julia del Carmen Pardo Contreras, Ena Margarita Bolio Ibarra, Carlos Mario Ramos Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Juana María Esther Álvarez Hernández, Karla María Rabelo Estrada, Charlie Valentino León Flores Vera, Jaqueline Villaverde Acevedo, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Madrigal Leyva y Beatriz Milland Pérez, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días. En el marco del “Día Naranja”, para mí es muy importante presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de violencia intrafamiliar. Con el permiso del Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y a los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras legisladoras, compañeros diputados. La suscrita Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma el Código Penal para el Estado de Tabasco, con la finalidad de aumentar la pena en casos de lesiones producidas por violencia intrafamiliar, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como Convención de Belém Do Pará, fue suscrita en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en 1994, en la ciudad de Belém Do Pará, en Brasil. Nuestro país, suscribió dicha convención en 1995 y fue ratificada por el Senado de la República hasta 1998. Esta Convención es uno de los principales instrumentos de derechos humanos dirigido a aplicar una acción concertada para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres, al tiempo que condena todas las formas de violencia, entre las que se encuentran las perpetradas en el hogar. De tal suerte que la Convención de Belém Do Pará, define: “Artículo 2.- Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que

comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;...”. Por otra parte, nuestra Constitución Política, en su Artículo 1, párrafos IV y V establece que: “Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Es obvio que tanto en la Constitución General de la República, como en los tratados internacionales vigentes, está garantizado el derecho a las mujeres para vivir de manera plena y sin violencia, es por esto que en diciembre de 2008, fue expedida en Tabasco, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual actualmente define la violencia de género como cualquier acción u omisión, basada en el género, que le cause a la mujer de cualquier edad daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones, y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación. Ahora bien, según datos difundidos por el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, (BANAVIM por sus siglas), durante el presente año de 2018, con corte al 24 de octubre, en todo el país han sido registrados 300 mil 373 casos de violencia contra las mujeres, de los cuales 9 mil 976 corresponden al Estado de Tabasco. Es una terrible y lamentable realidad que en el seno familiar, surjan desavenencias que de la discusión pasen a la agresión verbal, con la consecuente secuela psicológica y lo que es más grave aún, que el agresor pase a los golpes, las lesiones y en los casos extremos, hasta provocar la muerte de su pareja con la que ha formado una familia. Ninguna agresión es justificable. Ninguna es defendible. Pero cuando la agresión es inferida por tu propio cónyuge, por la persona que ha sido elegida como compañero de vida para formar una familia, es verdaderamente infame. Por eso es que la violencia intrafamiliar se encuentra tipificada en los códigos penales de los estados de la República, incluyendo el Código Penal para el Estado de Tabasco. Para ilustrar nuestra aseveración, a continuación citamos el Artículo 218 del Código Penal del Estado de México, se establece: Artículo 218.- Al integrante de un núcleo familiar que haga uso de la violencia física o moral en contra de otro integrante de ese núcleo que afecte o ponga en peligro su integridad física, psíquica o ambas, o cause menoscabo en sus derechos, bienes o valores de algún integrante del núcleo familiar, se le impondrán de tres a siete años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa y tratamiento psicoterapéutico, psicológico, psiquiátrico o reeducativo, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos que se consumen. Mientras que en el Código

Penal de San Luis Potosí, se encuentra tipificado de manera expresa el Delito de Violencia Intrafamiliar, al señalar en su Artículo 177.- Comete el delito de violencia intrafamiliar quien en contra de su cónyuge, concubina o concubinario, o persona que mantenga o haya mantenido una relación de hecho, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o hasta el cuarto grado o adoptante, cometa actos abusivos de poder u omisión intencionales, dirigidos a dominar, someter, controlar o maltratar de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, independientemente de que pueda producir o no lesiones. Este delito se sancionará con pena de uno a seis años de prisión y sanción pecuniaria de 160 a 200 días de salario mínimo, asimismo, el culpable perderá el derecho de pensión alimenticia y se le condenará a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos. Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad, incapaz, o se trate de personas adultas mayores, en cuyo caso, se perseguirá de oficio. Por otra parte, el Código Penal para el Tabasco de Tabasco, en el mismo Libro Segundo, Parte Especial, Sección Segunda “Delitos contra la Familia”, Título Primero, Capítulo II “Violencia Intrafamiliar” encontramos: Artículo 208 Bis.- A quien cometa el delito de violencia intrafamiliar se le impondrá de uno a cuatro años de prisión. Se entenderá por violencia familiar al acto abusivo de poder, dirigido a someter o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a la víctima, dentro o fuera del domicilio familiar, o incurra en una omisión grave que atente contra su integridad física, psíquica o ambas; siempre y cuando el agresor tenga o haya tenido con ella relación de matrimonio, concubinato o de hecho, de parentesco por consanguinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, de parentesco colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, de adoptante o adoptado, o de tutor. Para los efectos de este artículo se considera una relación de hecho la que exista entre quienes: I. Hagan vida en común, en forma constante y permanente, por un periodo mínimo de seis meses; II. Mantengan una relación de pareja, aunque no vivan en el mismo domicilio; III. Tengan relación con los hijos de su pareja; IV. Se incorporen a un núcleo familiar, aunque no tengan parentesco con ninguno de sus integrantes. A quién cometa este delito además de la sanción establecida en el primer párrafo de este artículo, se le privará del derecho a que la víctima le proporcione alimentos si estuviese obligada a ello, y en su caso la prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él. Cuando el sujeto activo sea reincidente se le aumentará una mitad de la pena privativa de libertad. Artículo 208 Bis 1.- Se equipara a la violencia intrafamiliar y se sancionará con las penas previstas en el artículo anterior y las medidas de seguridad establecidas en este Código, al que realice cualquiera de los actos señalados en el mismo, en contra de la persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado. Artículo 208 Bis 2.- En todos los casos previstos en los

dos artículos precedentes, el Ministerio Público exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiere resultar ofensiva para la víctima y acordará o solicitará al juez, según el caso, las medidas precautorias necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma, lo cual incluirá recurrir a la policía para que brinde protección a la víctima. La autoridad que corresponda vigilará el cumplimiento de estas medidas. Al servidor público que incumpla con lo establecido en el párrafo anterior se le impondrá sanción de treinta a cuarenta días multa. De lo anterior se desprende que la pena por el delito de violencia intrafamiliar, es de tan sólo uno a cuatro años, mientras que por lesiones la pena va en función de la gravedad de la lesión, lo que a todas luces resulta incongruente con el resultado que causa, por lo que la pena debe ser mayor, porque al cometer este tipo de delitos el agresor lastima física o moralmente a una persona de su propio núcleo familiar, al que le debe cariño, consideración y respeto, es decir que está traicionando la confianza que un familiar espera recibir de él, máxime cuando se trata del cónyuge o concubinario, quien depositó en esta persona toda la confianza para ser el compañero de su vida y formar una familia; y por tanto debe ser castigado con mayor severidad. Es así que con la finalidad de abonar a la erradicación de la violencia en las familias tabasqueñas; consciente de que la misión legislativa es adecuar el marco normativo para prever las conductas antisociales; perfeccionar las normas en cuanto a la enumeración que se le ha asignado y dada la gravedad que implica que el agresor sea el propio cónyuge que traiciona la confianza de su pareja, consideramos que deben ser reformados los artículos 208 bis, 208 Bis 1; 208 Bis 2, para establecer, en el primero, que al responsable se le apliquen penas más severas y para establecer que la aplicación de esas sanciones será sin perjuicio de las penas que le corresponden por otros delitos, como lesiones o los que resulten en caso de concurso de delitos; en lo que atañe a los dos últimos numerales se reforman en lo que respecta a la forma en que aparecen escritos, pasando de Bis 1 y Bis 2 a 208 ter y 208 quáter por ser lo correcto. Por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir decretos, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa: Artículo Único.- Se reforman los artículos 208 bis, 208 Bis 1; 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. “Artículo 208 Bis.- A quien cometa el delito de violencia intrafamiliar se le impondrá de dos a ocho años de prisión, además de las penas previstas en los artículos del 116 al 122 del presente Código y los que resulten, cuando exista concurso de delitos...”. “Artículo 208 ter....”. “Artículo 208 quáter. ...”. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Los delitos cometidos antes de la entrada en vigor del presente Decreto se sancionarán en los términos previstos por el Código Penal vigente a la fecha en que se cometieron. Tercero.- Se

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Por la dignidad de las familias y de las mujeres, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Félix García Álvarez, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Ena Margarita Bolio Ibarra, Julia del Carmen Pardo Contreras, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Juana María Esther Álvarez Hernández, Karla María Rabelo Estrada, Charlie Valentino León Flores Vera, Jaqueline Villaverde Acevedo, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Madrigal Leyva y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba conjuntamente con la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con afecto a mis compañeras diputadas y diputados; asimismo, a quienes nos siguen por redes sociales, al personal que labora en este Congreso y al público en general que nos hace el favor de acompañarnos. A continuación, por lo extenso de la Iniciativa que nos ocupa, me permito leer una síntesis de la misma en virtud que será turnada a la Comisión correspondiente, tal y como se expone en la siguiente Exposición de motivos. El motivo que origina a la presente iniciativa, lo impulsa que la Ley de Salud del Estado de Tabasco, no ha sido reformada, la última reforma a la norma aludida, data del año 2017, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, No. 7808 del 05 de julio del año pasado, pero solo fue para la desvinculación del salario mínimo como unidad de cálculo o referencia, la cual tenía como fin crear e imponer la Unidad

de Medida y Actualización (UMA), como sanción a quienes transgredían diversas disposiciones de la Ley de Salud que nos ocupa. Como se puede advertir, no hubo reforma total en materia de salud y mucho menos de mejoras de condiciones hacia el referido sector, adicionalmente, se omitió tomar en cuenta a las personas discapacitadas, para la expedición de constancias de discapacidad. Tampoco se establece en la legislación local, que pasa con los menores de edad con discapacidad y los neonatos en los que se identifique una discapacidad congénita o genética, al momento del nacimiento o como resultado del Tamiz neonatal. Por ello se propone, que estos deberán ser incluidos en el Registro de Menores de Edad, incluyendo la correspondiente certificación de discapacidad para garantizar el interés superior de la niñez. Actualmente dicha constancia la otorga el DIF, solo para trámites administrativos, a través de la Dirección del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de dicha dependencia, la cual tiene un costo de 20 pesos, pero dicha constancia no abarca la figura o hipótesis jurídica de los neonatos en los que se identifique una discapacidad congénita o genética. Si bien, a nivel nacional existe una campaña de credencialización de las personas con discapacidad, no menos cierto es, que el sector salud en Tabasco, debe de tener su propio padrón, sobre todo actualizado, máxime por los programas que en breve implementará el Presidente de la República Electo. Asimismo, en el marco de la celebración del mes de la lucha en contra del cáncer de mama, es importante que este Congreso concrete acciones que ayuden a sumar a esta causa, ningún esfuerzo que se realice debe ser tomado a la ligera, en tal razón, la LXIII Legislatura tuvo a bien determinar que la fachada de este Recinto Legislativo sea iluminada de color rosa, lo cual se pensó no solo con el propósito de dar mayor difusión y concientizar a la población, sino como un emblema que representa la misión que tenemos todas y todos nosotros de abonar sustancialmente en esta lucha. Por eso, esta iniciativa propone reformar el Artículo 93 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco con la finalidad de señalar como uno de los diversos programas prioritarios no solo al del cáncer de mama en la mujer, sino también el del hombre, ya que actualmente la atención señalada por dicho artículo solo se encuentra focalizada para las mujeres, situación que es incorrecta y preocupante ya que este padecimiento ataca a los hombres y las mujeres por igual, por lo que con esta reforma, no solo se estará protegiendo el cumplimiento de las obligaciones en materia de salud, sino también las de igualdad sustantiva que debe existir entre el hombre y la mujer. En esta Iniciativa también se propone que para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, bajo los rubros de consulta médica en farmacias, terapia física y optometría, quienes las desempeñan sean profesionales con títulos y certificados de especialización legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes También se propone adicionar el párrafo diverso 206 de la Ley de Salud, con la finalidad de evitar la crisis financiera que atraviesa actualmente el sector

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

aludido. Se propone pues, en lo sucesivo que los particulares, sociedades y asociaciones, previo convenio con las instituciones de cualquier nivel de salud pública que así lo acepten, podrán en cualquier tiempo beneficiar gratuitamente y sin condición alguna al sector público para ayudar al equipamiento o hacer mejoras materiales completas en zonas y áreas de conformidad con las políticas institucionales de salud y demás leyes aplicables en obras, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por otro lado también se dispone que para mayor seguridad de quienes necesiten servicios particulares de hemodiálisis en clínicas particulares se le exija al prestador del servicio la correspondiente autorización o permiso sanitario, cabe recordar que esta es una propuesta del Congreso de la Unión este año y que debe de insertarse con urgencia en la legislación local, garantizando así el derechos a la salud de quienes más lo necesitan. Se precisa que la presente Iniciativa encontró sustento en las reformas realizadas a la Ley General de Salud Pública, publicada en los diarios oficiales de la federación el 8 de diciembre de 2017 y 7 de julio de 2018. Por último, me detengo en la reforma realizada a la Ley General de Salud por el Congreso de la Unión en materia de objeción de conciencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación en mayo de 2018, la cual dispone en su Artículo Transitorio Tercero: El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias realizaran la modificaciones legislativas conforme a lo dispuesto en el presente decreto, dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor. Por ello, estando en tiempo y forma, los suscritos también proponemos legislar en materia de objeción de conciencia médica, basta aclarar que la objeción de conciencia médica en términos generales se trata del reconocimiento de una excepción para el personal médico y de enfermería para su obligación de prestar servicios de salud cuando determinados procedimientos se consideren contrarios a sus creencias personales, a sus creencias religiosas por motivos éticos o morales. Se trata pues, de una manifestación del derecho humano de la manifestación de conciencia. La objeción de conciencia de ninguna forma podrá considerarse una excusa específica para evitar la provisión de servicios de salud; por lo tanto, el sistema estatal de salud, deberá en lo sucesivo contar con médicos no objetores y garantizar así la prestación de servicio a particulares y derechohabientes. Por lo expuesto, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto en el que se adicionan los artículos 9 bis, un segundo párrafo al numeral 206, una fracción V al arábigo 383, recorriéndose la anterior fracción V para considerarse como VI, así como los numerales 385 bis y 385 bis 2; asimismo, se reforma el Artículo 93, y la fracción V del numeral 361 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar de la manera ya expuesta. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- En un plazo de 90 días

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

naturales, se deberán de modificar las leyes reglamentarias en materia de salud con motivo de las reformas aquí propuestas. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, Diputada Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, y Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Manuel Antonio Gordillo Bonfil, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Madrigal Leyva, Daniel Cubero Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo, Charlie Valentino León Flores Vera, Karla María Rabelo Estrada, Juana María Esther Álvarez Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, María Félix García Álvarez, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Ena Margarita Bolio Ibarra, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Cristina Guzmán Fuentes, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, y la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, publico que nos acompaña. Con su permiso Diputado Presidente. En mi carácter de Diputada Local por el Distrito IX en el Municipio del Centro e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, por la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX, del Artículo 31, se modifica el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Artículo 32, primer y segundo párrafos, se adiciona una fracción XVII, al Artículo 73 y se adiciona el Capítulo XV Quinquies, al Artículo 94 Sixties de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, teniendo como base la siguiente: Exposición de motivos. La totalidad de los habitantes del Estado de Tabasco y particularmente las comunidades indígenas, demandan de manera urgente un cambio de régimen, una transformación que permita entregar a la ciudadanía el derecho a decidir libremente sobre los asuntos vitales de la vida pública y que se administren los recursos públicos de manera transparente y honesta. Nosotros, promovemos la democracia plena, que significa democracia participativa y directa, en la cual, los ciudadanos participan directamente en los asuntos más importantes que conciernen a los intereses públicos, sobre todo a las comunidades indígenas. Para ello, es necesario recordar que los pueblos indígenas son portadores de una gran diversidad étnica, cultural y lingüística; en sus territorios yace una invaluable riqueza de recursos naturales. Sin embargo, paradójicamente nuestros pueblos enfrentan problemas de pobreza económica, marginación y exclusión social. Las causas de esta problemática son múltiples e históricas, con la finalidad de responder más efectivamente a las necesidades de los pueblos originarios de Tabasco, propongo reestructurar la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para con ello incidir en el marco jurídico vigente y procurar la obligatoriedad de dotar de recursos económicos, materiales y humanos que tenga como fin el reconocer e implementar el respeto y rescate de los derechos de los pueblos indígenas y promover a su vez su desarrollo de una manera integral y sustentable. De esta forma, los pilares de la Dirección de Asuntos Indígenas son, por un lado, garantizar en todo momento el debido reconocimiento y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, en particular su derecho a la libre determinación y, por otro, coadyuvar en su desarrollo integral y sostenible. En el segundo aspecto, es importante resaltar que toda concepción de desarrollo para los pueblos indígenas, en cualquier ámbito, debe partir de las propias ideas, prioridades y valores de los pueblos, y debe por tanto contemplar su participación efectiva. En consecuencia, y por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX, del Artículo 31, se modifica el Artículo 32, primer y segundo párrafos, se adiciona una fracción XVII, al Artículo 73 y se adiciona el Capítulo XV Quinquies al Artículo 94 Sixties, relacionado a la Dirección de Asuntos Indígenas, todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; atendiendo la realidad presupuestal y administrativa de nuestro Estado, se somete a la consideración del Pleno, para quedar como sigue: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se reforma la fracción IX del Artículo 31, para quedar como sigue: Artículo 31.- El Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afecten a los pueblos y comunidades indígenas estará obligado a: Fracción IX.- Consultar a los pueblos o comunidades indígenas en la elaboración de los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

planes municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen a través de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento.

Artículo Segundo.- Se modifica el Artículo 32, primer y segundo párrafos, para quedar como sigue: Artículo 32.- Para los efectos de dar cumplimiento a las atribuciones a que se refieren los dos preceptos que anteceden, en los municipios que cuenten con una población indígena considerable, los ayuntamientos contarán con una Dirección de Asuntos Indígenas para atender o canalizar, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las demandas y propuestas de las personas y comunidades indígenas de su circunscripción y que sean de su competencia. Dicha Dirección de Asuntos Indígenas, estará a cargo de un ciudadano indígena vecino del municipio, que hable y/o escriba el dialecto o lengua de la región de que se trate, quien será electo por los pueblos y comunidades indígenas del municipio, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

Artículo Tercero.- Se adiciona una fracción XVII, al Artículo 73, para quedar como sigue: Artículo 73.- Para el estudio, planeación y despacho de los negocios en las diversas ramas de la administración municipal, preverán en la estructura de la administración pública municipal las siguientes dependencias administrativas: XVII.- Dirección de Asuntos Indígenas. Serán considerados como parte de la estructura orgánica funcional de los municipios, todas aquéllas dependencias o unidades administrativas que estén previstas para su existencia legal en otros ordenamientos jurídicos, conforme las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Artículo Cuarto.- Se adiciona el Capítulo XV Quinquies al Artículo 94 Sixties, relacionado a la Dirección de Asuntos Indígenas, para quedar como sigue: Capítulo XV Quinquies. De la Dirección de Asuntos Indígenas. Artículo 94 Sixties.- A la Dirección de Asuntos indígenas corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I.- Promoverá el respeto a la cultura indígena y sancionará las acciones que la denigren, a través de los mecanismos legales previstos. II.- Organizará campañas a nivel municipal sobre la importancia de la cultura indígena como parte de la identidad social y municipal. III.- Propondrá, programas, proyectos y acciones encaminadas al desarrollo sustentable y de género para el bienestar social y económico de los pueblos indígenas. IV.- Promover la vinculación del ayuntamiento con los órganos indígenas tradicionales de representación. V.- Buscar la integración de la cultura indígena a la vida municipal a partir de su participación en los espacios interinstitucionales. VI.- Establecer acuerdos y convenios con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. VII.- Promover investigaciones y estudios para promover el desarrollo sustentable y de género de los pueblos indígenas. VIII.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, quedando derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan al mismo.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Segundo.- Dentro de un plazo máximo de 90 días naturales, contados a partir de del día siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, los ayuntamientos, deberán cumplir con lo establecido en este precepto. “Por el bien de todos, primero los pobres.” Es cuanto ciudadano Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, María Félix García Álvarez, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Julia del Carmen Pardo Contreras, Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Saludo con afecto y respeto a la Mesa Directiva y al Diputado Tomas Brito Lara, Presidente de la misma, amigos y compañeros diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura, señoras y señores comunicólogos portadores de la verdad, amigos que dan seguimiento a esta sesión a través de la página y diversas plataformas virtuales del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, señoras y señores, público en general. La suscrita Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con el Artículo 21, párrafo noveno constitucional, la seguridad pública es una función a cargo de la federación, los estados y los municipios. En este sentido, la policía como institución garante de la seguridad pública; es considerada como una de las formas más antiguas de protección social y sin duda la principal forma material de expresión de la autoridad; la policía es y ha sido la encargada del mantener el orden público; es decir, la responsable de salvaguardar la seguridad de todos los gobernados,

principalmente la preservación de la vida, la integridad física de las personas y la protección de sus bienes. Íntimamente ligada a la sociedad que la ha creado, su concepto general, su forma de organización y las funciones específicas que deben cumplir dependen fundamentalmente de las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales donde debe actuar. Dicho de otra manera, a cada modelo social le corresponde un determinado programa o modelo policial. En nuestro entorno, la delincuencia y los parámetros de violencia han aumentado de manera considerable, rebasando muchas veces a las instituciones del Estado, y de forma personal me es sumamente doloroso el ver a mi pueblo Cárdenas, convertido en noticia nacional debido a la ola de violencia e inseguridad que mantiene cautiva a mi gente, situación que ha generado que se pongan en marcha diversas acciones por parte de los tres órdenes de Gobierno, para intentar disminuir los índices de criminalidad en la sociedad con escasos resultados positivos. Por esta razón, los reclamos sociales no solamente son justificados, sino que además no han sido atendidos favorablemente por parte de las autoridades competentes aún cuando estos están debidamente considerados en los tratados internacionales que nuestro País ha suscrito en diversos momentos; así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, documento que nos rige y que salvaguarda los derechos fundamentales de todos y cada uno de los habitantes de la República Mexicana. Es entonces que resulta obligatorio someter a una valoración constante a la seguridad pública, sus políticas, protocolos, sus instituciones, que observe y respete los derechos humanos, que dignifique y profesionalice la función de la policía y salvaguarde verdaderamente la seguridad de los individuos, abatiendo inexcusablemente los índices delictivos a través de una verdadera profesionalización de las corporaciones y la cultura de la prevención del delito. Cabe destacar que las políticas de seguridad pública deben comprender sin pretexto alguno la prevención y sanción de los delitos, superando la concepción actual que resulta solo más bien como una función coercitiva y correctiva. De allí que resulta indispensable tener además de una policía eficiente y eficaz, una policía confiable; y para tener una policía confiable, la ciudadanía debe conocer las condiciones específicas en que se encuentran las diversas corporaciones encargadas de velar por su seguridad. Para que esto suceda es indispensable que las autoridades responsables informen sobre dichas políticas, transparentando la información sobre todo lo actuado en materia de seguridad, así como el ejercicio presupuestal y sobre los programas que han de aplicarse de manera coordinada y eficaz a la función preventiva que la ciudadanía reclama en la actuación de las corporaciones policiacas. Por tanto, resulta imperativo que esta Legislatura que quedara como histórica, marcando la vida de Tabasco y todo el País, a modo del cumplimiento de nuestro deber con el pueblo que nos otorgó la confianza, levantemos la voz como portavoces de las palabras del pueblo, y exhorto al Gobierno del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para que rindan

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

informes minuciosos sobre las estrategias, programas y el respectivo ejercicio presupuestal de los mismos, los cuales hayan emprendido para la prevención de los altos índices delictivos que existen en el Estado; así mismo, rindan también un informe detallado sobre el personal en activo en todas las áreas de las corporaciones policiacas que han sido certificados y profesionalizados para su actuación en concordancia con las necesidades del vigente e implementado sistema de justicia acusatoria y oral, su porcentaje de avances y sus respectivos pendientes, así como los resultados de los exámenes de control y confianza correspondientes, lo anterior debido a que a la fecha de hoy según los últimos datos que muestra la página electrónica del semáforo delictivo nacional, nos encontramos en color rojo, es decir, en el doble o más de la media histórica o tasa nacional focalizada en delitos como secuestro, robo a negocio, feminicidio, y con un gran índice en delitos como violencia familiar, violaciones, lesiones, robo a casa habitación, robo a vehículos, extorsión; pasando de ser la cuna del verso y la prosa de Carlos Pellicer Cámara a la cuna de la delincuencia, dejando a un lado el orgullo de ser descendientes territoriales de un hombre de lealtad como lo fue José María Pino Suárez, para ser el Estado que da ejemplo en impunidad. Pero tengo fe que este guerrero llamado Tabasco está por cambiar y desde ésta Tribuna está por iniciar la tan anhelada cuarta transformación y el primer paso compañeros es aquí y ahora. Y eso no es percepción, es una realidad latente, pues las familias tabasqueñas no pueden seguir viviendo el día a día con el temor y la zozobra clamando por un Tabasco más seguro y con mejores condiciones para vivir, para desarrollarse, para poner sus negocios, necesitamos seguridad. Por las razones expuestas y fundadas, por ser la seguridad pública de los gobernados un derecho que está debidamente garantizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y estando facultado este Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36 fracción XLIII de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Gobierno del Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para que informe a la brevedad posible a esta Soberanía sobre las estrategias y programas para la prevención del delito y el presupuesto ejercido en los mismos. Informe, el estado que guarda el cuerpo de policía en relación al número de elementos en activo y los comisionados, las áreas donde estos han sido comisionados; así como el número de elementos operativos que realizan funciones preventivas de recorrido en las patrullas, categoría de todos y cada uno de los elementos que conforman el cuerpo de la policía estatal, tipo de armamento que utilizan, equipo móvil y equipo de radiocomunicación y el estado físico que estos guardan. Informe detalladamente sobre cuántos y cuál es el personal en activo en todas las áreas de las corporaciones policiacas que

han sido certificados y profesionalizados para su actuación en concordancia con las necesidades del vigente e implementado sistema de justicia acusatoria y oral, su porcentaje de avances y sus respectivos pendientes. Informe, la relación con los exámenes de control de confianza, cuántos se han aplicado al personal antes mencionado, cuántos se encuentran pendientes de evaluar y cuántos han sido rechazados. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso. Atentamente, Diputada María Esther Zapata Zapata, MORENA, la esperanza de México. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. Hago uso de la tribuna para presentar a nombre de la fracción parlamentaria del PRI, una propuesta de Punto de Acuerdo similar a la que han propuesto en otros congresos estatales, legisladores de las fracciones o grupos parlamentarios mencionados de este instituto político. Si lo permite señor Presidente por lo extenso del Punto de Acuerdo, daré lectura a un resumen de la exposición de motivos y de los resolutivos del mismo. El Punto de Acuerdo está relacionado con la consulta que se realizará a partir de hoy hasta el día 28 del mes en curso, a través de un mil 73 mesas dispuestas en 538 municipios de los 32 estados del país, con las siguientes preguntas: “Dada la saturación del Aeropuerto de la Ciudad de México ¿Cuál opción plantea sea mejor para el país? a) “Reacondicionar el actual Aeropuerto de la Ciudad de México y el de Toluca y construir dos pistas en la Base Aérea de Santa Lucía”. b) “Continuar con la Construcción del Nuevo Aeropuerto en Texcoco y dejar de usar el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.” Así como los argumentos en pro y en contra de ambas opciones. La mencionada consulta ha generado mucha controversia, tanto por lo cuestionable de su legalidad, como porque no se toma en cuenta diversos aspectos técnicos y los perjuicios económicos que se causaran en el país de suspenderse la construcción del nuevo aeropuerto de Texcoco, que lleva la fecha un avance del 32% y está previsto inaugurarse en el año 2021. Ha sido cuestionada la intención de detenerse la construcción del nuevo aeropuerto de

Texcoco; incluso el grupo City Banamex ha señalado, que de concretarse la suspensión será considerada “el error de octubre”, pues traería impactos significativos de corto y mediano plazo para el país y provocaría una revisión negativa de las perspectivas macroeconómicas. Recordemos que el nuevo aeropuerto internacional de México NAIM, presenta una de las obras de mayor importancia de los últimos años para el país. Esta magna obra fue planeada hace más de 20 años con el objeto de dar cauce a la creciente demanda de vuelo a la capital y de resolver la saturación del actual aeropuerto, la cual ha derivado en pérdidas económicas, demoras en el arribo y despegue de las aeronaves y molestia en los pasajeros por el tiempo de espera. Se tiene previsto que en su fase final dé cabida a 70 millones de pasajeros, con un promedio de 191 mil diarios, tendrá tres pistas en operación simultáneas, una terminal y cinco mil hectáreas de superficie. En su máximo desarrollo permitirá el arribo de 125 millones de pasajeros con promedio de 142 mil diarios, seis pistas en operación, tres en operación simultánea, dos terminales y dos satélites. Los impactos positivos de este proyecto son bastantes amplios, se prevé que en la fase de construcción se generen 160 mil empleos y en su máximo desarrollo 450 mil, destacando que hasta este momento ha generado más de 45 mil puestos directos e indirectos. Asimismo, el grupo aeroportuario de la Ciudad de México indica que en materia de colectividad implica la modernización y ampliación de 8 accesos a la zona metropolitana con una inversión de 26 mil millones de pesos, así como la modernización y construcción de vialidades con una inversión 47 mil 789 millones pesos. La construcción del NAIM traerá mejores condiciones de vida para 4 millones de personas de la zona, gracias a las obras de drenaje, pavimentación, edificación de espacios comunitarios, y rehabilitación de pozos. Diversos actores también señalan que los argumentos a favor de la cancelación de la obra carecen de fundamentos, ya que más de 60 estudios demuestran la factibilidad del área técnica-ambiental del proyecto. El proyecto cuenta con el aval de 23 instituciones entre las que destacan el Colegio de Ingenieros Civiles de México, la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros, el Colegio de Pilotos Aviadores de México, entre las otras instituciones nacionales e internacionales. Asimismo, el costo del NAIM será de 13 mil 300 millones de dólares, equivalentes a 250 mil millones de pesos, de los que el 70% se encuentran fondeados por el sector privado y el 30% en aportación del gobierno federal. Es un proyecto autofinanciable en el que el gobierno federal recuperará el capital invertido y mantendrá en su poder dicha infraestructura; participan en su construcción 321 empresas y la mayoría son mexicanas. Además, es de tomarse en cuenta lo que señala el Licenciado Enrique de la Madrid, actual Secretario de Turismo, quien respecto al nuevo aeropuerto nos dice que, se debe tomar en cuenta que México es el sexto lugar más visitado en el mundo y ha pasado del lugar 22 al 15 en captación de divisas por turismo; asimismo, que el 60% de la carga aérea pasa por nuestro país, lo que refleja lo importante de

contar con un aeropuerto que satisfaga todas las necesidades. El nuevo aeropuerto se está construyendo en tierras federales y además se están llevando a cabo obras de mitigación y compensación en materia ambiental. En el caso de la propuesta de construir dos pistas en Santa Lucía, se señala que no se cuenta con un proyecto ejecutivo y técnico, hasta apenas el que presentan unos franceses a partir del día de ayer, que permita conocer los costos y los tiempos de ejecución y de concretarse sería una alternativa mucho más costosa y menos conveniente para los usuarios al exigirle a las personas tener que desplazarse más de 33 kilómetros para poder llegar a su destino final, lo cual sucedería también con las cargas. Cancelar el nuevo aeropuerto implicaría poner en la calle instantáneamente a decenas de miles de trabajadores y aumentar la deuda pública en al menos 100 mil millones de pesos, para compensar a financieros, proveedores y pagos por cancelación, de hecho, costaría más cancelarlo que terminarlo y además nos quedaríamos sin el aeropuerto afectando el buen desempeño turístico y comercial de nuestra economía, lo cual depende millones de mexicanos. Es necesario tomar en cuenta que en nuestro país existe el marco normativo para la realización de las consultas ciudadanas previsto en el Artículo 35, fracción VIII de nuestra Constitución, que señala que debe sujetarse a las siguientes bases: a) Deberán ser convocadas por el Congreso de la Unión a petición del Presidente de la República, el 33% de cualquiera de las cámaras o por los ciudadanos en un número equivalente de al menos el 2% inscritos en la lista nominal; b) Serán vinculatorias cuando la participación total corresponda al menos el 40% de la lista nominal; c) El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo la organización, desarrollo, cómputo y declaratoria de resultados; d) Se debe realizar el mismo día de la jornada electoral federal, sin embargo, en la consulta que se va a realizar a partir del día de hoy, ninguno de estos requisitos se están cumpliendo, ello implicaría que los resultados de este ejercicio informal, se le pueda dar el sentido que más le convenga a los interesados pues no será auditable ni impugnabile. Otra inquietud es la representación del pueblo de México que tendrá la consulta, pues la cantidad de boletas que se prevén imprimir en su máxima cantidad implicaría menos del 1% nominal de los electores, en comparación del 40% que la ley solicita para ser vinculante de una decisión tomada por este mecanismo. Por último, es de recalcar que no se presentaron mecanismos para garantizar la protección de los datos personales de los participantes, así como para evitar que puedan ser usados con otros fines distintos a los convocados. La continuidad de las obras del Nuevo Aeropuerto Internacional de México no debe definirse en una consulta sin la certeza legal que requiere una obra de esta magnitud. Las bancadas de MORENA constituyen en el Senado de la República el 46% de los legisladores y en la Cámara de Diputados el 51%, por lo que, en términos de lo establecido por la Constitución, podrían solicitar a la autoridad competente realizar la consulta conforme a lo establecido en la ley. Por lo anteriormente expuesto, se somete a

consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con: Punto de Acuerdo. Que al termino de mi intervención entregaré al Presidente, en la cual en los puntos del primero al cuarto dicen: El Congreso del Estado de Tabasco exhorta al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana para que, con transparencia y objetividad, aclare la base de la legalidad, así como la metodología para la elección de la muestra y la formulación de la pregunta para conocer la opinión de los mexicanos respecto a la ubicación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México. Informe qué parte y monto del presupuesto destinado para el Fideicomiso de Transición 2018 ha sido y será usado para fines de planeación, instrumentación, evaluación y entrega de resultados de la consulta para el Nuevo Aeropuerto. Y, de no ser utilizado dicho recurso, se transparente el origen de los recursos que han sido y serán usados para la realización de dicho ejercicio, anunciadamente definitorio de decisiones de política pública, en sus distintas etapas. Transparenten y sustenten el ámbito de vinculatoriedad jurídico institucional que tendrán los resultados de la mencionada consulta. Haga públicos los mecanismos para cumplir con la obligación de la protección de los datos personales de los ciudadanos que participarán en la consulta que planea realizar del 25 al 28 de octubre. Finalmente, en el punto quinto, se solicita al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que, en el marco de sus facultades constitucionales, vigile que se cumpla a cabalidad la legislación en materia de protección de datos personales en la consulta que ha planteado realizar el Presidente electo entre el 25 y 28 de octubre de 2018. Muchas gracias señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso señor Presidente, gracias a los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy en esta sesión, y a los medios de comunicación que están pendientes de nuestros posicionamientos. La migración de Centroamérica hacia el norte de nuestro Continente, tiene su propia historia y relato. Por nuestro territorio han cruzado un sinnúmero de personas durante siglos y, en los últimos tiempos, de acuerdo con los datos del primer trimestre del año 2017, que presentó la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en México se registró la entrada al país de más de 450 mil personas que cruzan cada año la frontera entre México y Guatemala para

pedir asilo o bien para seguir su camino hacia los Estados Unidos. Así lo estima el Instituto Nacional de Migración que, en 2016 reportó el ingreso por la frontera sur del Estado de Chiapas de 2 millones 958 mil, 230 personas, lo cual representa el flujo migratorio regular, en sus dos modalidades: los que pasan por el país como turistas y los que llevan por propósito buscar trabajo. En su mayoría, hablamos de migrantes de nacionalidades tales como: la salvadoreña, la hondureña y la guatemalteca, aunque el año pasado se detectó un crecimiento de migraciones de personas provenientes de Cuba, Haití, así como de países africanos y asiáticos. Hoy, tras la coyuntura que vive nuestra frontera sur y dada la cobertura que los medios de comunicación han puntualmente presentado, hemos sido testigos de la gran oleada migratoria de casi 7 mil hondureños que se internaron en territorio mexicano, sin la debida autorización y que incluso han provocado conatos de enfrentamientos con los cuerpos policiacos de nuestro país. Todo ello puede intensificarse en Tabasco por ser frontera con los estados vecinos del sur de Centroamérica, en razón de las colindancias con Guatemala y por ser corredor natural de los migrantes que tienen como destino el norte de nuestro continente. Por lo anterior, es menester de esta Soberanía atender con especial interés el fenómeno migratorio en masa, resultando urgente allegarnos de toda la información que nos permita prepararnos para cualquier contingencia relacionada con el tema. Si bien, nadie está en contra del curso natural del homo globalis, y dado que en México somos respetuosos y defensores de toda expresión de migración, y de la no criminalización de la misma, es también de nuestro conocimiento, que este fenómeno se encuentra asociado a la desigualdad y a la falta de oportunidades de los habitantes de determinado territorio. Todo ello se ha expresado en un desafío para nuestro país, en razón de no ser México la causa, sino el efecto de una crisis que es propia de aquellos Estados vecinos que no han podido corresponder a las necesidades básicas de su población. Hoy, el tema es materia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de nuestro Poder Ejecutivo Federal y del Congreso de la Unión, en virtud de la necesidad de manifestar una posición ante los organismos internacionales en materia de desplazamientos masivos de personas. Honduras, por citar el caso que hoy nos ocupa, está faltando a los acuerdos diplomáticos que ha firmado con la ONU y la OEA, y en una clara violación de los Derechos Humanos de sus connacionales, ha provocado que en nuestra frontera se violen los derechos humanos de nuestro pueblo. ¿Qué hacer?, ¿Cómo reaccionar?, ¿Hacia dónde girar las políticas de seguridad interior sin afectar a estos terceros que de la noche a la mañana decidieron emprender su camino con destino a los Estados Unidos?, ¿Qué hay de fondo en todo este movimiento?, ¿Quién o quiénes hoy son los financiadores de tan inusitada oleada migratoria? Hace un año, el Instituto Nacional de Migración daba cuenta de una entrada masiva de 1,500 migrantes que al internarse en territorio mexicano buscaron el sueño norteamericano; hoy pesadilla. Como en aquella ocasión, hoy volvemos a preguntar; ¿Quién está

detrás de estas organizaciones improvisadas? Por una parte, los problemas sociales, económicos y de seguridad que vive cada sociedad en su país, es respuesta suficiente para entender por qué la población se ve en la necesidad de emprender una salida, la mayoría de las veces no planeada, en aras de mejorar su calidad de vida, así vaya incluso su integridad física de por medio. Pero por la otra, a todos nos es común, la política nacionalista del Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, que en su ánimo siempre exasperado, busca justificar la construcción de su muro para proteger a los norteamericanos de los americanos. También es factor, las elecciones de noviembre que renovarían al legislativo en aquel vecino país del norte, y Trump y su partido no gozan de las preferencias para mantener los escaños necesarios para continuar con los planes de políticas internas de América para los americanos. Estos dos factores, de pronto son de suma importancia para desenmarañar una estrategia diseñada desde Washington para deslegitimar a los gobiernos de Centroamérica, complicar las relaciones comerciales con México y cerrar definitivamente sus fronteras ante la presencia de toda amenaza. A muchos de nuestros connacionales todo este correlato les es común, lo han vivido en carne propia, basta con preguntarles, a ellos los que han migrado una y otra vez: ¿Cuántos mexicanos, incluso cuántos tabasqueños han tomado la difícil decisión de buscar nuevos horizontes para fincar su futuro fuera de la patria y han sufrido las expresiones más violentas de la discriminación? Pareciera que sólo es problema de quienes enfrentan tan durísima decisión, cuando en realidad es asunto del mundo y desde luego que nosotros tenemos el deber de coadyuvar en la mejor medida que nos permita, por un lado, garantizarles el libre tránsito por nuestra entidad, pero por el otro, asegurar la protección de nuestra sociedad durante el recorrido de la caravana por el territorio nacional. Todo ello en razón de no poder olvidar que México goza de una larga tradición humanitaria, así como tampoco la promulgación de la Ley de Migración de fecha de 25 de mayo de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, que en su espíritu garantiza el ingreso ordenado de flujos migratorios en el país. Por lo que, resulta impostergable revisar de la mano del Congreso la Unión, la política migratoria mexicana, los avances en el proceso de fortalecimiento institucional que se implementaron por el Instituto Nacional de Migración, encaminados a garantizar un sistema efectivo de protección de los derechos de los migrantes, para ordenar los flujos migratorios y propiciar el movimiento internacional de personas en forma legal y documentada, pero sobre todo, despertar a nuestra cancillería, para que sea la propia Secretaría de Relaciones Exteriores quien se exprese en los espacios de decisión internacional sobre los trasfondos de este éxodo migratorio. Como entidad federativa, a nosotros nos corresponde el no ignorar los desafíos del Estado Mexicano, de los cuales, debemos saber estar a la altura para enfrentar con responsabilidad y conocimiento lo que pudiera llegar a presentarse eventualmente en nuestra entidad. Tenemos que contribuir en la creación de los mecanismos de coordinación que sean necesarios para

construir una política migratoria integral, en la frontera sur de México. Por todo lo anteriormente expuesto, presento a consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo. Primero. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Congreso de la Unión a impulsar acciones conjuntas ante las instancias competentes, a fin de atender la crisis que en materia migratoria tiene en estado de alerta a la frontera sur del Estado de Tabasco. Transitorio Único. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, para que turne a la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, el presente asunto para que conozca y presente a esta Soberanía un estudio pormenorizado del tema migratorio que vive la frontera de Tabasco con Guatemala, a fin de generar el Acuerdo por el cual se exhorte al Congreso de la Unión a impulsar acciones conjuntas ante las instancias competentes, a fin de atender la crisis en comento. Muchas Gracias señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: María Félix García Álvarez, Ariel Enrique Cetina Bertruy, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Agustín Silva Vidal, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante García, Beatriz Milland Pérez, Charlie Valentino León Flores Vera, Jaqueline Villaverde Acevedo, Karla María Rabelo Estrada, Juana María Esther Álvarez Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Rafael Elías Sánchez Cabrales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días compañeros, compañeras, señor Presidente de la Mesa Directiva, Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación. Utilizo la tribuna para referirme a la consulta ciudadana convocada para los días 25, 26, 27 y 28 de octubre, esto tiene que ver con la decisión, con la pregunta que se le hace al pueblo de México si se continúa o no con la construcción del llamado nuevo aeropuerto de la Ciudad de México. Me llama mucho la atención como hay voces que están “torpedeando” y me hago la siguiente pregunta y hago el siguiente cuestionamiento, a quién consultó el gobierno federal para tomar la decisión de llevar a cabo un proyecto de este tamaño y de esta envergadura, será que le preguntaron al pueblo de México si teníamos la suficiencia presupuestal, les preguntaron a los trabajadores que están en las afores, que iban a utilizar los recursos, a quién le preguntaron. Me llama la atención que hoy cuestionan precisamente esta consulta ciudadana y miren, quiero razonar mi voto por la opción “a”, y vamos para reacondicionar el actual aeropuerto de la ciudad de México y el de Toluca para construir dos pistas en la Base de Santa Lucía, y desde luego, no estoy de acuerdo que se continúe la construcción del nuevo aeropuerto de Texcoco y dejar de usar el aeropuerto actual de la Ciudad de México. Miren, razono mi voto, primero, sería un error permitir que se siguiera construyendo este nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, este proyecto, primero, porque desde el principio, el grupo Atlacomulco encabezado por Enrique Peña Nieto, empezaron a comprar terrenos en esa zona a centavos, para que el día de hoy vendieran los terrenos hasta en 5 mil pesos el metro cuadrado, hay una gran corrupción de origen. Segundo, han venido desplazando a comunidades completas de Atenco, para construir esta “aerotropolis” que le hemos llamado, porque no solo es una inversión para un nuevo aeropuerto, sino también se habla de hoteles, restaurantes, autopistas, que van a generar según ellos muchos empleos, y yo me pregunto qué está pasando con esa zona, llevan devastados más de 100 cerros para el relleno de un manto acuífero importante. De dónde vamos a sacar los servicios en esa zona, si precisamente estamos sepultando todo el entorno ecológico, de dónde vamos a sacar más tierras si ya los cerros los tienen devastados y todavía no han terminado los rellenos. Creo que en lugar de eso debemos de preservar esa zona ecológica, porque no solo hay un daño a la flora y fauna, sino que también hay vestigios arqueológicos que están siendo devastados. Además, se van a utilizar alrededor de 13 mil millones de dólares para la construcción de este nuevo aeropuerto utilizando recursos públicos, y sobre todo, algo que se mencionaba aquí en el pasado Punto de Acuerdo que presentó el compañero Gerald Washington, la amenaza de City Banamex, pero también de Bancomer, fíjense que este es un punto importantísimo, de cuándo acá, la verdad que me di a la tarea de investigar, los

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

bancos se pronunciarán en estos temas en el país, y no encontré un antecedente, y llama mucho la atención, pero saben por qué el grito de City Banamex, el grito de Bancomer de que sería como el famoso error de octubre, cuando tomó alguna decisión económica el ex Presidente Zedillo, les quiero decir cuál es el trasfondo. El trasfondo es que estos bancos no han sido tomados en cuenta para dispersar los futuros apoyos económicos que van a recibir alrededor de 25 millones de ciudadanos, en los apoyos para los adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes construyendo el futuro, y que desde luego tiene que ser tomado en cuenta el banco de México, tiene que ser tomado en cuenta también un banco nacional como es Banorte, como es el Banco Azteca, que son inversionistas nacionales, y que es trasfondo no es un error de toma de decisión económica, ni tiene nada que ver la construcción del nuevo aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, tiene que ver precisamente con este gran negocio que quieren seguir teniendo con los actuales gobiernos, y esto se acabó compañeras y compañeros. No votar o votar en contra para que siga esta construcción, tiene que ver con acabar con la corrupción de este país. Es cuanto señor Presidente y vamos para adelante.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, diputados locales, medios de comunicación y público que nos acompaña. Hoy arranca la consulta del nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, que no solamente es ilegal, sino inconstitucional. Es preocupante que exista la posibilidad de frenar un proyecto tan importante en el que ya se han invertido cientos de millones de dólares, y se tienen comprometidos miles de millones más y del que dependen miles de familias por las fuentes de trabajo generadas. La creación del nuevo aeropuerto, resulta estratégico para resolver de forma duradera el problema de tráfico aéreo en la Ciudad de México y su zona metropolitana. Pero lo que es más preocupante además de los caprichos políticos, es que se está violando la Constitución al hacer una consulta popular que no se ajusta al contenido de nuestra Carta Magna. Hay una violación a los derechos políticos y de seguridad jurídica de los ciudadanos, el problema principal no versa sobre la construcción o no del nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, sino sobre la imposibilidad del Presidente electo de utilizar mecanismos alternos a los constitucionales para el sometimiento de temas de trascendencia nacional a consulta pública, pasa como su obligación de acatar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aún durante el período de transición. El mismo Poder Judicial de la Federación ha interpretado los derechos políticos de forma amplia, con el objetivo de proteger a los ciudadanos de posibles actos de arbitrariedad contrarios al marco legal y constitucional. El Presidente electo aprovecha su posición para simular un ejercicio y disfrazarlo como democrático, al contemplar la participación de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

menos del 1.5% de la lista nominal de electores, sin considerar tampoco la totalidad de los municipios del país, y sin garantía alguna de que los participantes se encuentren debidamente inscritos en la lista nominal o que el conteo de los votos lo haga una instancia independiente. Ya basta de simulaciones, donde por un lado se proclaman paladines de la justicia y del estado de derecho, y por otro son los primeros en violentar nuestra ley fundamental. Esta es la renovación moral que proclaman, en esto consiste la cuarta transformación, puede que mi voz sea un eco en el desierto, pero no dejaré de señalar arbitrariedades, abuso de poder, transgresiones al estado de derecho, y todo aquello que atente contra el bienestar social, venga de quien venga. Coincido con la frase tantas veces citada por Andrés Manuel López Obrador “Al margen de la Ley nada, por encima de la Ley nadie”, pero es importante pasar de las palabras a los hechos, han llegado al poder, gracias a la democracia y no han dejado de golpearla. Toda mi vida trabajé y me preparé para ser legisladora y si he de morir por el bien de Tabasco, levantando mi voz a favor de la legalidad, en contra de quien sea, lo haré de manera digna. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa, compañeras, compañeros diputados. Ahora resulta que los compañeros de la fracción parlamentaria del PRI, son los paladines de la democracia, ahora resulta que son los paladines de la corrupción, ahora resulta que todos son caprichos políticos. Ya basta de simulación, torpedean a un gobierno al que ni siquiera le han impuesto la banda presidencial. Yo me pregunto, a dónde vamos a parar con esta estrategia de torpedear a quienes ni siquiera asumen el cargo. Yo celebro que se tomen decisiones trascendentales para la vida política del país y que no se trata solamente, compañeras y compañeros de una decisión que va a costar recursos económicos, sino también habría que cuestionarnos el daño tan grande, que quienes han gobernado le han causado a este país. Miren nada más, para concluir mi intervención; con este proceso de privatización de las empresas del Estado, que comenzó desde hace 30 años, hemos generado como cinco u ocho personajes que aparecen en la Revista Forbes como los más ricos del planeta, a cambio de ello, hemos generado más de 40 millones de pobres; celebremos ahora los nuevos tiempos, vamos por la cuarta transformación nacional y vamos caminando muy bien. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna dijo: Efectivamente, a dónde vamos a parar, cuando la democracia debe permitir también que participen gente de todos los ideales y de todos los pensamientos y sin ningún avasallamiento

político. Estas mesas estarán puestas en su mayoría donde la gente no vuela, los resultados los está financiando MORENA, que está en contra, las mesas estarán en esos bastiones y las boletas también son del color Partido de MORENA. A dónde vamos a parar, es lo mismo que yo digo, qué decisión va a ganar; me duele, me duele el pueblo bueno, me duele que lo utilicen para este tipo de cosas; pero si los van a tomar en cuenta, deben de tomar también en cuenta a todos. Hicieron y terminaron un estudio tan complicado del aeropuerto en tan solo tres días, cuál es la prisa que traen, si podemos construir un México y un Tabasco próspero haciendo las cosas de manera adecuada. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Desde luego con todo el cariño para la compañera Diputada por su comentario. Nada más subo por rectificación de hechos, para señalar que desde luego aquí están convocados a esta consulta ciudadana, pues a todos. Yo les invito, al público asistente, a los medios de comunicación, a los compañeros diputados, a que acudamos a emitir nuestra opinión, y que bueno que tenemos todavía 2 minutos y medio, para aprovechar y decirles que en los 17 municipios van a haber mesas donde la gente puede emitir su opinión. En Balancán va a estar en el Parque Central; en Cárdenas va a estar en el Parque Central, frente a la Iglesia San Antonio de Padua, y la otra mesa en el Parque Central de la Villa Sánchez Magallanes; en Centla, en el Parque Central; en Centro, en el Parque Juárez, en el Parque la Paz, en el Parque Tomas Garrido, en el Parque la Choca, en el Parque de Tamulté, en el ADO, en el Mercado de Atasta, en el Parque de Indeco; en Comalcalco, en el Parque Central y en el Parque de Tecolutilla; en Cunduacán, en el Parque Central; en Emiliano Zapata, en el Parque la Raza; en Huimanguillo, en el Parque Central Benito Juárez y frente a la Glorieta a las Madres; en Jalapa, en el Parque Central; en Jalpa de Méndez, en el Parque Central; en Jonuta, en el Mercado Público Conrado Ceballos; en Macuspana, en el Parque Central Benito Juárez; en Nacajuca, en el Parque Central, en Paraíso, en el Parque Central frente al Palacio Municipal; en Tacotalpa, en el Parque Central; en Teapa, en el Parque Central; y en Tenosique en el Parque Central, frente al Palacio Municipal. Desde luego están todos invitados, acudan a emitir su opinión. Vamos por la opción A.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna manifestó: Que grave, que como bien lo refiere el Diputado, aún no les ponen la banda presidencial y ya están violentando flagrantemente la Constitución. Ahora resulta, que escudados en que el PRI en el pasado no ha tenido, a juicio de otros partidos, una conducta

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

intachable, MORENA puede hacer lo que le venga en gana, ustedes prometieron una cuarta transformación, no creo que se logre replicando las malas prácticas del pasado. Pero qué podemos esperar, si muchos emanan del PRI, pero desafortunadamente tomaron lo malo, pero muchos tenemos lo bueno.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: No podemos dejar el hecho de porqué muelen con su estrategia de denostar algo que no comienza. Lo que si me llama la atención, es que ahora resulta, que en el país de la corrupción priista hay preocupación por la gente, muy preocupados ahora. Cuando es a la gente misma, a la que se le ha saqueado, y a la que el día de hoy se le está preguntado que se tome una decisión importante para este País. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Bueno, aquí con lo comentado, de que los priistas la corrupción los bate y demás, yo quisiera decirle que lo que se somete al aeropuerto sea asunto de corrupción, que se pague con cárcel. Pero que también paguen con cárcel todos los funcionarios que han estado involucrados, no nada más en el aeropuerto y tantas cosas, porque es muy bonito decir que el PRI en ochenta años, como gritan los que están aquí acompañándonos, que no hemos hecho nada. Pero la mayoría de las instituciones que tiene este país fueron formadas por el PRI. Y muchos de los que estamos aquí, no es para que caigamos en más problemas, sino que podamos construir lo que tanto se ha querido y lo que se está pidiendo en este país, pero lo que no es justo, es que puedan venir a decirnos de malandros y de todo al PRI, cuando mucha gente que se encuentra con ustedes, Don Rafael, y participaron a nivel nacional desde Manuel Bartlett que estuvo en una gran caída de una elección de los mismos de partidos de oposición nos venga a pegar. Yo creo que cada quien puede defender en su persona las cosas, como yo en lo particular Gerald Washington Herrera Castellanos me someto a cualquier tipo de consulta, si corrupción o no corrupción de mi persona. Pero por otra parte, no puedo permitir que hablemos en general de los priistas, y si hay priistas sometidos a corrupción que se pague con cárcel, porque muchos están en la cárcel como muchos exgobernadores. Eso es todo, muchas gracias compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias señor Presidente,

Mesa Directiva. Miren compañeras y compañeros, pero además no es la primera vez que se lleva a cabo una Consulta Ciudadana Nacional, y además recordaba ahorita que fue exactamente el mismo discurso de hoy. Se acuerdan del FOBAPROA. Se acuerdan de ese quebranto bancario cuando se tomó la decisión de convertir; esas deudas públicas en deudas privadas. También hubo una Consulta Ciudadana que fue torpedeada de la misma manera, alegando exactamente lo mismo el día de hoy. Ya hay precedentes de las consultas ciudadanas y nos asiste la razón, no solo la razón jurídica sino la razón moral. Muchas gracias compañeros.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo: Con el respeto de todos los aquí presentes. Con su permiso compañeros diputados. Hablando de la construcción del aeropuerto; cuándo se hizo una consulta ciudadana para ver si el pueblo de México necesitaba un nuevo aeropuerto. Es una pregunta que nos debemos de hacer; porque tenemos muchos mexicanos que hablamos por hablar y no analizamos. Hay millones de pobres en este país; a quiénes va beneficiar ese aeropuerto. Y yo avalo, el que sí se haga una consulta, porque quiero nada más hacer un análisis. Nuestra Constitución tiene 136 artículos, y ha sido reformada más de 300 veces. Como ciudadana he observado que los artículos muchas veces se derogan, se modifican en base a lo que tal persona quiere hacer, y yo creo que debemos de pensar en el bien y en el bienestar de nuestro país, y en el bienestar de los ciudadanos. Cómo se va a construir un aeropuerto que vale tantos miles de millones de pesos. Pero eso va a traer beneficio, al tren maya; a la gente que necesita trabajo. Por eso tenemos que razonar este voto, es cierto que se está haciendo una consulta y debemos de participar como ciudadanos y emitir nuestro voto a favor de que no se construya. Tenemos que pensar que tenemos que invertir más en salud, en vías de comunicación, en pagarles a los maestros, en hacer muchas cosas, que se necesita que nuestro pueblo tenga para comer. Estamos hablando de democracia, la gente fue y sufragó su voto en favor de Andrés Manuel López Obrador. Andrés Manuel es una persona que viene desde abajo y conoce las necesidades del pueblo, y que quiere que estemos bien. Tenemos que tener fe, todavía no ha tomado el cargo y ya se le está cuestionando. Necesitamos estar unidos y vamos por la cuarta transformación.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes, no voy a hablar de partidos por respeto a todas las personas que nos acompañan y que estamos buscando un beneficio para Tabasco. Pero quiero manifestarles señores que, de todas las leyes que fueron modificadas en la Constitución por

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

el Presidente Enrique Peña Nieto, hasta el día de hoy el país no ha recibido ni un beneficio, ni una satisfacción. Vemos un país totalmente destruido, no se puede construir un aeropuerto de esa envergadura cuando el pueblo de México está muriendo de hambre y de pena. Entonces señores, hagamos un balance, hay necesidades más fuertes, no podemos construir una obra de esa envergadura señores cuando México apenas comenzará con su reconstrucción. No tomemos este micrófono para hacer un acto de presencia y un acto para llamar la atención de las cámaras. Tomemos este micrófono para ejecutar la verdadera construcción de México, algo que proyecta a México hacia un destino que hace más de 80 años nuestra patria está esperando. Señores, el mismo Gobierno comenzó una farsa con los zapatistas, después el crimen organizado, y hoy no sé qué nos depara con los indocumentados, que es una causa pagada por el mismo imperio americano en contubernio con Enrique Peña Nieto. Al rato nos van a empezar a asesinar y culparán a los pobres indocumentados. Esto señores no se vale, nuestra patria aún tiene mucho, y aun vamos todos juntos a reconquistarla. Muchísimas gracias, es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados. Yo creo que la discusión no es si se lleva a cabo la consulta, sabemos que se va a hacer, la están haciendo, y aquí hay entre todos los que integramos esta Legislatura quienes son abogados, quienes son licenciados en derecho, y conocen precisamente de temas de leyes y saben si está fundada y motivada la consulta. Ustedes háganse la pregunta y sabrán que no. Pero bueno la discusión no es esa, la discusión del tema del aeropuerto yo creo que es una decisión técnica, yo me confieso como yo creo que los que están aquí que nadie es Ingeniero en Aeronáutica o ha sido controlador de vuelos o ha sido Piloto, yo creo que es una decisión estrictamente técnica más que una decisión y una consulta popular, cuando alguien se enferma y necesita a un gastroenterólogo, no pone a consulta si va ser el uso homeopático o el otro método tradicional, recurre a quienes saben del tema. Y en ese contexto yo sí creo que la consulta no vaya a ser usada como una consulta Pilatos, para lavarse las manos en uno o en otro sentido, porque quién dice que al final de cuentas va a ganar el de que no se siga construyendo en Texcoco, y se haga en Santa Lucía y los otros dos aeropuertos que proponen, si ganara esa pues simple y sencillamente el nuevo Gobierno dirá que fue la gente la que votó, y si gana a final de cuentas la otra propuesta pues también lo mismo, a final de cuentas la discusión lo digo, debe ser técnica y no política. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García

Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Señor Presidente, buenos días a todos, compañeras y compañeros diputados. Solamente para comentar el tema polémico que se ha estado tratando. Sobre si se hace o no se hace la consulta. Hace un momento se hablaba de la cuarta transformación. Desgraciadamente a muchos todavía no nos cae el veinte, la cuarta transformación se trata de tener un país con justicia, con paz, con armonía, pero sobre todo que se cumpla la democracia. Esta consulta forma parte de la democracia, yo si les pido a los que no están de acuerdo pues simplemente que se acerquen y emitan su voto en contra, porque para eso es la consulta. Si fuera una imposición yo creo que no se diera tal cosa, así que nos estamos ahogando en un vaso de agua, los que estén a favor simplemente hay que acercarse y votar a favor. Aquí no se trata de arrear a la gente o de inclinar la balanza, estamos en un país libre, estamos en la cuarta transformación que nos permite la libertad para poder decidir. Con mucho respeto invito a todos los compañeros que no están de acuerdo pues que vayan y que manifiesten que no están de acuerdo, y los que estamos de acuerdo simplemente que vayamos y digamos que estamos de acuerdo. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso, solamente para hacerle una invitación a los que me antecedieron en la palabra. ¿En qué artículo de la Constitución se contempla la pseudoconsulta que se pretende hacer? No se hizo una consulta para el proyecto que está en marcha, por qué no están obligados a hacerla. ¿Por qué no se consulta el Tren Maya?, ¿Por qué no se consultó la Ley de Obras y Adquisiciones?, o eso es a modo. Consultas sí, pero en los que les conviene; transparencia sí, pero para el vecino, democracia sí, siempre y cuando ellos ganen, así no se vale. Eso no es democracia.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Yo creo que es un tema que dá mucho, para pasarnos discutiendo todo el medio día y toda la tarde en esta Tribuna. Pero yo quiero mostrarle algo muy claro, que el 1 de julio vivimos los tabasqueños y los mexicanos; la mejor consulta y el mejor resultado que se vio en las urnas fue el avasallamiento; aquellos que no cumplieron con lo que el mandato constitucional les dio, aquellos que le dieron la espalda al ciudadano, aquellos que no procuraron el bien común y que se congregaron en un pequeño grupo para depredar el presupuesto nacional; y ustedes saben a quién me refiero. Hoy las grandes debilidades de este proyecto del aeropuerto; yo las defino en cinco. La súper elevación de costos con cargo al erario público, que afectó a los programas sociales que fueron recortados en el año 2017, 2018, eso no se vale. Por beneficiar a los grandes amigos de Peña Nieto, la ubicación

del espacio para el aeropuerto no es el idóneo y vaya que yo lo conozco. Cuando tomó posesión la alcaldesa Delfina en Texcoco, yo fui a esos espacios donde se estaba considerando todavía la propuesta y no son los terrenos idóneos, son bajos. La enajenación y afectación de los ecosistemas de Texcoco y en el Estado de México esa es otra gran debilidad. En cuestiones ambientales la contaminación del aeropuerto en Texcoco, se estancará en Ciudad de México a ser cuenca. Los contratistas que están participando en ese proyecto, son los mismos del paso exprés de Morelos y otras obras más que se han colapsado y que han súperelevado los costos. Esa es una pequeña muestra y si le seguimos rascando van a seguir saliendo irregularidades en ese proyecto, vamos a apostar a la consulta. Hoy el ciudadano requiere ser tomado en cuenta, y todos tenemos el derecho, de todos los colores y de todos los sabores, de ir a manifestar nuestra votación en esas casillas que ya anunció el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, para que vayamos como ciudadano a emitir nuestro voto libre en esa consulta que hoy se está poniendo al servicio de todos los ciudadanos, vamos todos. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. Muy buenos días a todos. Antes de iniciar a desarrollar el tema por el cual pedí el uso de la voz en Asuntos Generales, vamos a aprovechar lo que aquí se está discutiendo. Para externar mi punto de vista o más bien una serie de datos, que creo que van a enriquecer la toma de decisión democrática que por primera vez en mucho tiempo se está haciendo en México y lo está encabezando el Presidente Electo de la República. Aquí no hay decisiones soslayantes, no hay decisiones de manera vertical, aquí todo es democracia, y por eso se está haciendo una consulta. Por encima de todo está el interés supremo del pueblo, la voluntad de los mexicanos y de las mexicanas. Yo quiero compartir con ustedes: 1.- Tres de cada diez mexicanos utilizan el avión para viajar, ese es un dato importante. 2.- Terminar de construir el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, es tres veces más costoso que construir la terminal de Santa Lucía, las dos pistas de Santa Lucía, es decir, construir las dos pistas de Santa Lucía es un tercio de lo que podría ser, terminar de construir el nuevo aeropuerto, eso hay que tomarlo en cuenta a la hora de votar. Y finalmente los mismos que hoy están construyendo el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, fueron los mismos que dijeron que con la apertura de la terminal dos del aeropuerto actual Benito Juárez se iba a tener una capacidad operativa por más de 20 años más. Y hoy con la aprobación del nuevo aeropuerto echaron por tierra lo que ellos mismos habían dicho con anterioridad; y les quiero decir algo, las mexicanas y los mexicanos todavía seguimos pagando lo que costó construir esa segunda estación del aeropuerto

Benito Juárez, lo seguimos pagando. Entonces echemos cuentas que los únicos que siguen desembolsando y desembolsando dinero es el pueblo de México, que para el actual régimen da para eso y más. Y quiero referir algunos casos; la casa blanca de la primera dama, la casa blanca del canciller actual Luis Videgaray, la gran estafa donde también estuvo involucrado Odebrecht, Emilio Lozoya, Coppel entre otros nombres. Señores por favor, de verdad, hay que tener seriedad y hay que tener memoria, no se trata aquí de decir por decir, hay que tener datos en la mano; y yo en lo personal, creo que lo digo por mis compañeras y compañeros de bancada, les tomamos la palabra para hacer la consulta del Tren Maya. Y queremos que nos ayuden a realizarla, para ver si el pueblo de Tabasco va a desdeñar una inversión, si el pueblo de Tabasco va a desdeñar una inversión de tal magnitud, que nos ayuden a hacerla. En otro orden de ideas mis queridos amigos. Al menos desde 2013 en México se han perforado pozos de hidrocarburos mediante la técnica de fracturación hidráulica (fracking). A la fecha existen más de mil pozos con Fracking que Pemex ha delegado a grandes empresas petroleras como: Halliburton, Schlumberger o Baker Hughes para su perforación y explotación. ¿Qué es la fractura hidráulica o fracking? Debido a la baja permeabilidad de las lutitas, es decir, la baja capacidad de permisión para que el flujo atravesase en las estructuras de las rocas, la extracción de los hidrocarburos requiere la utilización de la fracturación hidráulica o fracking. Esta técnica parte de la perforación de un pozo vertical hasta alcanzar la formación que contiene gas o petróleo. Seguidamente, se realizan una serie de perforaciones horizontales en la lutita, que pueden extenderse por varios kilómetros en diversas direcciones. A través de estos pozos horizontales se fractura la roca con la inyección de una mezcla de agua, arena y sustancias químicas a elevada presión que fuerza el flujo y salida de los hidrocarburos de los poros. Pero este flujo disminuye muy pronto, por lo cual es necesario perforar nuevos pozos para mantener la producción de los yacimientos. Por este motivo, la fracturación hidráulica conlleva: La ocupación de vastas extensiones de territorio. impactos socioambientales del uso de la fracturación hidráulica, disminución de la disponibilidad del agua. La fracturación de un solo pozo requiere entre 9 y 29 millones de litros de agua. El ritmo de explotación anual de 9 mil nuevos pozos, ejemplificando en Estados Unidos porque en México convenientemente no hay un estudio, que se pretende exportar a México, supondría un volumen de agua equivalente al necesario para cubrir el consumo doméstico de entre 1.8 y 7.2 millones de personas en un año. Contaminación de las fuentes de agua: En Estados Unidos insisto porque en México convenientemente no lo hay, más de mil casos documentados de contaminación de fuentes de agua, relacionados con el uso de la fracturación hidráulica, se han identificado 750 tipos diferentes de productos químicos en los fluidos de fracturación analizados, entre ellos sustancias de gran toxicidad como el metanol, benceno, tolueno, etilbenceno y xileno. Además, el agua de desecho conocida como agua de retorno no sólo contiene los químicos y la arena que

originalmente se introdujeron, sino también metales pesados, hidrocarburos e incluso materiales radioactivos, como el radón, que se encuentran en el subsuelo. A la fecha, no existe tratamiento efectivo para la misma, dejando el agua inutilizable para otros usos y fuera del ciclo hidrológico. Para su manejo se busca aislarla e inyectarla en pozos letrina, pero no es una solución ya que se ha comprobado que estos pozos filtran y se han contaminado mantos acuíferos enteros. Impactos sobre la salud: Los expertos señalan que al menos 25% de las sustancias utilizadas en las distintas mezclas de perforación pueden causar cáncer y mutaciones el 37% afectar al sistema endocrino, 40% provocar alergias y 50% dañar el sistema nervioso. La zona de la que hablamos tiene alta tasa de mortandad por cáncer y me refiero nuevamente a la zona de los Bitzales desde luego. En otro orden de afectaciones, debido al deterioro ambiental que provoca, la explotación del gas de lutitas es incompatible con otras actividades económicas como la ganadería, la agricultura y el turismo. A ello se suma el deterioro de la infraestructura carretera por el impacto del viaje de la perforación de los pozos. Simplemente queridos amigos diputadas y diputados, voy hacer llegar hasta sus cubículos el mapa que ejemplifica donde se practica el fracking y resulta ser el triángulo de Macuspana, Jonuta y Centla, ahí se practica el fracking y por lo tanto hay una gran contaminación que se ha negado por PEMEX y se ha negado por las autoridades actuales. Señoras y señores vamos abrir los ojos, aquí están las pruebas. Muchas gracias señores.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Nada más para confirmales, a los compañeros como lo manejó el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo nos sumamos que se haga la consulta para lo del Tren Maya, nos sumamos y que se tenga que hacer. Y yo creo que con los 90 millones de pesos del ahorro que tiene el Congreso, da para pagar esa consulta y varias consultas, hasta ver si el pueblo dice si los diputados cobramos o no cobramos un centavo en esta Legislatura.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes, quiero hacer hincapié en algunos puntos precisamente sobre la consulta nacional para definir el futuro de nuestro Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y que efectivamente inicia el día de hoy y termina el 28 de octubre. Este es un ejercicio democrático, para que sean los ciudadanos de todos los estratos sociales, quienes decidan, si se continúa o no, con las obras del nuevo aeropuerto ubicado en Texcoco. De acuerdo a la información publicada en el sitio México Decide, se instalaron casillas en 538 municipios de las 32 entidades de la República Mexicana. Esta consulta es organizada por el equipo de transición del Presidente Electo,

Andrés Manuel López Obrador, y la pregunta de la consulta es: ¿Cuál opción piensa usted que sea la mejor para el país? Esta decisión ha generado una gran polémica; por un lado, la cúpula empresarial y el Gobierno de Peña Nieto, han desplegado una campaña, en la mayoría de los medios informativos, para intentar forzar la decisión a favor de este megaproyecto con un costo de 285 mil millones de pesos. Por otro lado, el equipo de transición del Presidente Electo, ha considerado utilizar un instrumento democrático, como es la consulta ciudadana y preguntarnos si resulta más conveniente modernizar las instalaciones de dos aeropuertos vigentes y ampliar con 2 pistas la Base Aérea de Santa Lucía, con una inversión de 71 mil millones de pesos. Construir el Aeropuerto en Texcoco, representa desde un punto de vista ambiental, la destrucción de un ecosistema que funge como refugio de aves migratorias; la alteración del paisaje milenario de Teotihuacán, provocado por la extracción de materiales; y la alteración del lago Nabor Carrillo. Desde nuestra perspectiva y bajo la responsabilidad de proteger el medio ambiente, mi visión es que no podemos seguir siendo omisos a la destrucción de nuestro entorno y seguir callados. Es importante mencionar que en los últimos años, el Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, ha venido gestando diversas formas de participación ciudadana. El presupuesto participativo puede definirse como un dispositivo que permite a los ciudadanos no elegidos participar en la concepción o la repartición de fondos públicos. Para que una política de Gobierno o política pública, se considere como presupuesto participativo, se deben dar los siguientes elementos: 1.- La discusión sobre la asignación de recursos públicos. 2.- En un espacio jurídico-político determinado, Municipio o Delegación, Provincia, Estado, etcétera. 3.- Que sea el resultado de un proceso deliberativo. En este último punto resulta relevante para diferenciar el presupuesto participativo de otras experiencias de participación tradicional, ya que, si no existe un diálogo entre gobernantes y gobernados que permita determinar o influir en la asignación de recursos, no puede considerarse como tal. La fortaleza de este ejercicio nos la brinda la integración de un Consejo Ciudadano, que funge como órgano comunitario de decisión, para establecer las prioridades, fruto de las reuniones llevadas a cabo en cada demarcación, sobre el ejercicio del gasto para su discusión y posterior votación en el Presupuesto de Egresos. Instituir el presupuesto participativo en la etapa de selección de prioridades y adopción de fases de política pública, fortalece la participación ciudadana en nuestro Estado y sobretodo dota de democracia total. Por lo que respecta al presupuesto participativo, el Gobierno de la Ciudad de México, lo ha implementado de forma regular desde 2011 para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana, a través de dos acciones, la definición de acciones prioritarias fijadas por medio de una consulta y en la determinación de la forma en que se van a ejercer los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa. Sin embargo, cabe también hacer mención que para que esta experiencia resulte exitosa, derivado de lo expresado en algunos

estudios académicos, es necesario que se presenten los siguientes elementos: Voluntad política, capital social, descentralización política, recursos suficientes y tamaño del área geográfica en que se va implementar. Dada las circunstancias, me permito hacer notar que después de la presentación de las dos opciones viables para el aeropuerto y al ser un tema de interés nacional, el Presidente Electo, ha dado paso a convocar a una amplia Consulta Nacional, para que sean los ciudadanos quienes elijan la mejor opción. Independientemente de la decisión que se tome, la Consulta Nacional de este proyecto, abre la posibilidad de que un futuro inmediato se permita a los ciudadanos decidir una parte de las obras que son prioritarias para los ciudadanos, a través de un mecanismo de democracia deliberativa. El presupuesto participativo es un proceso de intervención directa, permanente, voluntaria y universal mediante el cual la ciudadanía, conjuntamente con las autoridades, delibera y decide la asignación de recursos públicos. Bienvenida sea, la democratización de la gestión pública y los invito a que implementemos en el quehacer cotidiano, las herramientas que nos permitan brindar mayor transparencia, control ciudadano y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática de nuestro país. Salgamos a participar, con libertad de conciencia, de lo que consideremos mejor para todos. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes, diputadas y diputados, público en general, medios de comunicación. Quiero iniciar mi participación comentando que en el Artículo 35 de nuestra Constitución, habla sobre los derechos que tenemos todos los ciudadanos, y en su fracción VIII menciona: “que todos los ciudadanos tenemos derecho de votar en las consultas populares, sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a diversos aspectos”. Con esto quiero decirles que, la consulta no es inconstitucional, sino que estamos en el pleno uso de nuestros propios derechos. He solicitado el uso de la voz en este punto de asuntos generales, para resaltar una fecha histórica, que como diputada originaria del municipio de Jalpa de Méndez, me llena de orgullo al igual que a mis paisanas y paisanos jalpanecos. Ya que el próximo 30 de octubre, se conmemoran 136 años de que por decreto de este Honorable Congreso del Estado, el territorio en aquel entonces conocido como Jalpa, se denominara: Jalpa de Méndez, a como actualmente lo conocemos, siendo uno de los 17 municipios del Estado de Tabasco. Es una fecha histórica muy poca reconocida, no por ello que deba pasar desapercibida más aun cuando se trata del municipio que es la cuna del máximo héroe, “El benemérito de Tabasco”; el Coronel Gregorio Méndez Magaña. A quien recordamos cada año, en la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864, cuando al frente de las tropas tabasqueñas expulsó al invasor francés de nuestras tierras. Remontándonos a la historia, se tiene registro que en el año de 1550, varias familias españolas se habían asentado en el territorio hasta

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

entonces conocido como Jalpa. Nombre que proviene del vocablo náhuatl Shali-Pan que significa: "Lugar Sobre la Arena". De acuerdo a datos históricos, entre los años de 1524 y 1525, el conquistador Don Hernán Cortés pasó por el territorio de Jalpa, en su expedición rumbo a Las Hibueras, hoy Honduras, considerándose una de las primeras poblaciones españolas en Tabasco, junto con Santa María de la Victoria y San Juan Bautista, hoy Villahermosa, y en el municipio de Centla. En 1665 se encontraban asentados dos pueblos, en los que hoy es el municipio de Jalpa de Méndez, que por su importancia fue nombrada en aquellos tiempos; "Capital de la Chontalpa". Años más adelante en el mes de noviembre de 1834, el territorio de Jalpa fue dividido para llevar a cabo la creación de los municipios de Comalcalco y Paraíso, siendo el 24 de abril de 1837 la fundación legal de Jalpa según el Acuerdo 030 del Congreso Legislativo, y el 21 de diciembre de 1883 de acuerdo con la entonces Ley Orgánica de la División Territorial del Estado su establecimiento como uno de los 17 municipios de nuestra entidad. El 28 de octubre del año 1882, siendo Gobernador del Estado el General Abraham Bandala, se emitió el Decreto por parte del Congreso para denominar a todo el municipio de Jalpa de Méndez, en honor al prócer tabasqueño Coronel Gregorio Méndez Magaña, quien fue nombrado hijo predilecto de Jalpa y "Benemérito de Tabasco". Siendo hasta el 26 de mayo de 1955, que la cabecera municipal fue elevada a categoría de ciudad. Compañeras y compañeros diputados, ser originaria de Jalpa de Méndez, significa pertenecer a una importante etapa de la historia de Tabasco. Es ser parte de la cuna que vio nacer a grandes tabasqueñas y tabasqueños, que han destacado por sus aportaciones en diversos ámbitos, a nivel estatal y nacional. En donde podemos nombrar a personajes como: el Profesor Tomás Taracena Hernández, Joaquín Ferrer, Salomé Taracena, más conocido como el "Negro Melenudo" Aureliano Barjau Hernández, Héctor Madrigal, Andrés Ulín Guzmán también conocido como el "Romancero Jalpaneco", entre otros. Mi tierra jalpaneca es semillero de maestras y maestros, de educadores y educadoras, cuya presencia en todo nuestro Estado hace resaltar nuestra grandeza, pero sobre todo nuestra convicción de trabajar por la educación de la niñez y la juventud tabasqueña, que son sin duda nuestro patrimonio social más importante. Desde la más alta Tribuna del Estado de Tabasco, y sabiendo de la importancia histórica que reviste mi municipio, refrendo mi compromiso a trabajar incansablemente como diputada para Jalpa de Méndez, sea bien encausada a la Cuarta Transformación que encabeza a nivel nacional el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y en Tabasco el Licenciado Adán Augusto López Hernández; convencida de que con su apoyo y junto a la participación democrática del pueblo, lograremos que las cosas cambien, venciendo todas las barreras y adversidades que intentan colocar a Tabasco en los últimos lugares. Pero sabemos que si nos unimos todos los tabasqueños, hombro con hombro, podemos ser el primer Estado en este país. Iniciaremos una nueva etapa de gobierno, que se caracteriza por la reconciliación, la paz y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

el servicio honesto a los ciudadanos. Mi deber es no fallar a mis paisanos de Jalpa de Méndez, ni a Tabasco; así será, no les voy a fallar. Es cuanto, mi señor Presidente de esta Mesa Directiva, compañeros diputados, y público que nos acompaña. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con quince minutos, del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 30 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 25 de octubre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 25 de octubre de 2018, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle,

Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 25 de octubre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficios remitidos por los presidentes municipales de Balancán, Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo y Paraíso, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar a este Congreso, sus respectivas iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019.

2.- Oficio firmado por el Magistrado Dorilian Moscoso López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, por medio del cual informa la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas de ese Poder Público, los días 1 y 2 de noviembre de 2018, quedando guardias en los juzgados correspondientes, para los efectos de trámites de libertades y términos constitucionales.

3.- Oficio firmado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, para legalizar el cultivo, producción y comercialización de amapola con fines científicos y medicinales.

4.- Circular firmada por el Licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del mes de octubre.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

5.- Oficios enviados por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante los cuales comunican: Primero.- La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos. Segundo.- La apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

6.- Circulares enviadas por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante las cuales comunican: Primero.- La apertura y clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La instalación de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que fungirá durante el Período Constitucional 2018-2021. Tercero.- La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

7.- Circular firmada por el Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante la cual comunica que el Ciudadano Miguel Ángel Torres Olgún, rindió protesta como Diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura, en suplencia del Diputado propietario José Luis Báez Guerrero.

8.- Copias de escritos dirigidos al Ciudadano Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, firmados por el Licenciado Jorge García Magaña, apoderado legal de extrabajadores del Ayuntamiento en mención, mediante el cual le solicita realice los trámites necesarios e incluya en el proyecto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, una partida presupuestal para el pago de laudos laborales, radicados en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.

9.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Electo del Estado de Tabasco, firmado por la Ciudadana Liliana Guadalupe Camacho Hernández, de la Ranchería Chiquiguo Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicita apoyo, para que se le otorgue la concesión de un local en el Mercado Provisional de la Colonia Casa Blanca.

Siendo las once horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente:

Las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo y Paraíso, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda.

Respecto a los oficios y circulares remitidas por el Poder Judicial del Estado, y los honorables congresos de los estados de Hidalgo, Tamaulipas, Guanajuato y Querétaro, se ordenó enviar los acuses respectivos.

El Acuerdo enviado por el H. Congreso de Guerrero, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su conocimiento. Las copias de los escritos dirigidos al Ciudadano Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento.

La copia del escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Electo del Estado de Tabasco, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana. Debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo:

Muy buenos días, Diputado Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, Tomás Brito Lara. Muy buenos días compañeros de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas aquí presentes. Muy buenos días a los medios de comunicación y al público en general, amigos y amigas aquí presentes. Haciendo uso del derecho que me confiere nuestra Constitución Local, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente; Iniciativa con proyecto de Decreto, con la finalidad de tipificar en nuestro Código Penal Local

el delito de “Prestación Indevida del Servicio de Transporte Público”, lo anterior como respuesta al legítimo reclamo de los gremios transportistas y sobre todo de los usuarios que día a día utilizan este servicio, esto bajo los siguientes argumentos: Sin lugar a dudas, y al paso de los años nuestra ciudadanía ha vivido diversos cambios en su vida como sociedad, los cuales nos comprometen en nuestras tareas de legisladores a vislumbrar nuevos escenarios que permitan hacer frente a las difíciles circunstancias que atraviesa nuestro país, y por supuesto nuestro Estado. En Tabasco derivado por estudios realizados por las instancias gubernamentales en la materia, más de 700 mil paisanos diarios utilizan el servicio a transporte público en aras de poder trasladarse a sus trabajos, a sus escuelas o a sus distintos lugares por cuestiones personales. En su mayoría, esas conciudadanas y conciudadanos viven con la incógnita si el medio de transporte que utilizan cumple con los requerimientos establecidos en la ley en la materia o en su caso la incertidumbre de ser víctimas de la comisión de un delito. La Ley de transportes en nuestro Estado es muy clara; solamente con permiso o concesión otorgada por las autoridades competentes, se puede hacer la prestación de un servicio de transporte público en diferentes modalidades, no dando ningún tipo de margen o amparo para que este se pueda prestar de manera ilegal. Esta Iniciativa tiene su origen en la situación que atraviesa nuestro Estado en materia de subsanar lagunas en la regulación del transporte, así como la grave inseguridad que vivimos y busca en todas sus clasificaciones combatir el viejo reclamo de la Prestación Indevida del Servicio de Transporte Público. Desde que asumí, por la confianza de mis compañeras y compañeros diputados, la alta responsabilidad de presidir la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, he reiterado en múltiples ocasiones mi compromiso de conducirme y actuar conforme a la ley, por cual esta Iniciativa busca generar las sanciones pertinentes para combatir la mala, regular e ilegal prestación de dicho servicio; en lo que coloquialmente se conoce como pirataje. Mismo que ha rebasado toda clase de sanción administrativa y que hablamos incluso de un problema de seguridad pública. La Iniciativa en su contenido propone la adición del Capítulo Séptimo integrado por el Artículo 317 Bis, al Título Decimo Primero de la Sección Tercera del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue; Capítulo Séptimo. Prestación Indevida del Servicio de Transporte Público. Artículo 317 Bis.- Al que a sabiendas de que presta un servicio de transporte público de personas en cualquier modalidad, sin contar con la concesión y/o permiso expedido por la autoridad competente, se le impondrá: I.- Prisión de cuatro meses a un año, y de cincuenta a cien días de multa, al que sin contar y/o valiéndose de permisos o concesiones apócrifas y/o vencidos brinde indebidamente el servicio de transporte público. II.- Prisión de cuatro a seis meses, y de diez a cincuenta días de multa, al que de manera imprudencial y/o temeraria, conduzca una unidad de transporte público y, así, exponga la vida de los usuarios del mismo. III.- Prisión de dos a tres años y de cien a doscientos

cincuenta días de multa, al que clone y/o utilice signos de identificación de algún transporte público del Estado. IV.- Prisión de tres a ocho años y de trescientos a seiscientos días multa, al que utilice el transporte público para cometer cualquier acto ilícito. V.- Prisión de cuatro a diez años a quien facilite algún medio de transporte público para realizar cualquier acto ilícito. Se le aplicarán además las sanciones que correspondan a los delitos establecidos en los Títulos Décimo Segundo, Capítulo II; y Décimo Tercero, ambos de la Sección Tercera del Libro Segundo de este Código. Y termino con esta frase del nuestro Presidente Electo; “Al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie”. Esto es lo que buscamos y que sea por la paz y tranquilidad de las y los tabasqueños. Atentamente, José Concepción García González, Diputado Local Distrito XI. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Odette Carolina Lastra García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, María Félix García Álvarez e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenos días. De igual manera darles la bienvenida a los estudiantes de la UJAT, bienvenidos. Buenos días a la Mesa que integra el presídium, Diputado Tomás Brito Lara, gracias a los medios de comunicación que están aquí, público en general y a los que nos siguen por redes sociales y por internet. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y el Artículo 4 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada Minerva Santos García, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional,

de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121 de la Ley Orgánica del Estado, me permito someter a esta Soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y el Artículo 4 del Reglamento Interior del Congreso del Estado al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española establece que, el verbo discriminar proviene del latín *discriminare* y tiene dos acepciones: 1.- tr. Seleccionar excluyendo. 2.- tr. Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, etcétera. La palabra que utilizamos y el sentido en el que lo hacemos nos llevan a construir un mundo en el que todas las personas tienen trato igualitario o se crean relaciones de dominación. Es por esto, que una de las formas más útiles de discriminación hacia las mujeres se da precisamente a través de la lengua pues ésta expresa y refleja los valores, el pensamiento y la sociedad que la conceptúa y la maneja. A través del uso del idioma, se transmiten y refuerzan los estereotipos y roles considerados adecuados para mujeres y hombres en una sociedad. Es decir, que existe un uso sexista de la lengua en la expresión oral y escrita que contribuye a fomentar relaciones inequitativas y jerárquicas entre los hombres y las mujeres en cada sociedad, creando en el inconsciente colectivo un patrón que discrimina. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en la ciudad de Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995, a instancia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue aprobada la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en la que se lee: “Reconocemos que la situación de la mujer ha avanzado en algunos aspectos importantes en el último decenio, aunque los progresos no han sido homogéneos, persisten las desigualdades entre mujeres y hombres y sigue habiendo obstáculos importantes, que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos...” “Estamos convencidos de que: 13. La potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz;...” “...la utilización de roles o estereotipos que discriminan”... “también perjudican a la mujer y su participación en la sociedad”. México, como estado parte, debe contribuir para que estos conceptos aterricen en la realidad. Tabasco, a través de ésta legislatura, debe asumir su responsabilidad y coadyuvar. De ahí que es una imperiosa necesidad hacer notar la importancia que reviste el adecuado uso del lenguaje, pues es el instrumento con el que cotidianamente se hace alusión a los géneros. Las palabras, ya sean pronunciadas o escritas, inciden en la psique colectiva y son el instrumento que nos permitirá alejar de los roles y estereotipos de género, y presentar a la sociedad la posibilidad que tienen las mujeres para desarrollarse

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

en todos los ámbitos. Actualmente, pese a todas las reformas, todas las luchas y todos los avances, no existe una sociedad en el mundo donde las mujeres no reciban un trato discriminatorio. En pleno siglo XXI aún perduran diferencias que excluyen y limitan basadas por el sólo hecho de haber nacido con un determinado sexo; los seres humanos que nacimos con el sexo femenino, en muchas ocasiones nos enfrentamos a desigualdades y obstáculos agravados por factores sociales como el nivel socioeconómico, el grado académico, la edad o la etnia a la que se pertenezca. Esta es la razón por la cual, las y los legisladores de Tabasco debemos elevar nuestra voz y aportar a la inclusión cambiando el nombre que distingue a este Recinto. Resulta discriminatorio que al exterior del recinto legislativo se ostente la leyenda: “H. Cámara de Diputados” haciendo mención únicamente al género masculino, como si nuestro Congreso Local estuviera conformado sólo por legisladores hombres. Derivado de la reforma de 2014, que elevó a rango constitucional la paridad de género en los cargos legislativos, concluido el proceso electoral local 2017-2018, la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco quedó conformada así: Distrito 01.- Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras. Distrito 02.- Diputada María Esther Zapata Zapata. Distrito 03.- Diputado Tomás Brito Lara. Distrito 04.- Diputado Charlie Valentino León Flores Vera. Distrito 05.- Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil. Distrito 06.- Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy. Distrito 07.- Diputado Daniel Cubero Cabrales. Distrito 08.- Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo. Distrito 09.- Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra. Distrito 10.- Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández. Distrito 11.- Diputado José Concepción García González. Distrito 12.- Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez. Distrito 13.- Diputado Luis Ernesto Ortíz Catalá. Distrito 14.- Diputada Cristina Guzmán Fuentes. Distrito 15.- Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales. Distrito 16.- Diputada Karla María Rabelo Estrada. Distrito 17.- Diputada María Félix García Álvarez. Distrito 18.- Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo. Distrito 19.- Diputado Carlos Madrigal Leyva. Distrito 20.- Diputada Beatriz Milland Pérez. Distrito 21.- Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto. 1ª. Circunscripción.-Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales. 1ª. Circunscripción.- Diputado Ricardo Fitz Mendoza. 1ª. Circunscripción.- Diputada Patricia Hernández Calderón. 1ª. Circunscripción.- Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. 1ª. Circunscripción.- Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. 1ª. Circunscripción.- Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. 1ª. Circunscripción.- Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. 2ª. Circunscripción.- Diputado Agustín Silva Vidal. 2ª. Circunscripción.- Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. 2ª. Circunscripción.- Diputada Minerva Santos García. 2ª. Circunscripción.- Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. 2ª. Circunscripción.- Diputada Katia Ornelas Gil. 2ª. Circunscripción.- Diputada Odette Carolina Lastra García. 2ª. Circunscripción.- Diputado Carlos Mario Ramos Hernández. Por vez primera en la historia de Tabasco de treinta y cinco curules, la Sexagésima Tercera Legislatura cuenta

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

con 18 diputadas y 17 legisladores. Es decir, que en su integración el 51.43% son mujeres y el 48.57% hombres, de donde resulta hasta incongruente, absurdo y discriminatorio que siendo mayoría las mujeres legisladoras que integran la H. Cámara, el edificio que alberga el Recinto Legislativo ostente el nombre de “H. Cámara de Diputados” excluyendo al 51.43% de su conformación, representada por las 18 diputadas. La riqueza del idioma español es incuestionable. Cuando hablamos de hacer un uso incluyente del lenguaje, no necesariamente nos referimos a repetir automáticamente los sustantivos en género masculino y femenino, por el contrario, al hacer uso de un lenguaje incluyente nos estamos refiriendo a emplear un vocabulario que exprese respeto por ambos géneros evitando así la discriminación. Esta iniciativa es la primera, de muchas más que sin duda coadyuvarán de manera gradual para modificar el texto de las leyes a fin de utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista que evite discriminar al género femenino. Por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir decretos, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa:

Artículo Único.- Se reforman, el artículo 9 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y el Artículo 4 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, para quedar como sigue: Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Artículo 9.- La residencia del Poder Legislativo del Estado de Tabasco en la Ciudad de Villahermosa, en la que se localiza el Recinto Oficial donde sesiona el Congreso. Este recinto se denominará “Congreso del Estado” y solamente podrá trasladarse a otro lugar, dentro de la propia Ciudad, o fuera de ella dentro del territorio del Estado, de manera temporal, con el acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes. Reglamento Interior del Congreso. Capítulo II. Del Recinto Oficial, las Salas de Comisiones y Comités. Sección Primera. Del Recinto. Artículo 4.- Conforme a lo señalado en la Ley, el Recinto es el conjunto arquitectónico que alberga al Congreso, el Salón de Sesiones, las Salas de Comisiones, las oficinas y demás bienes inmuebles destinados para su funcionamiento. El Recinto se denominará “Congreso del Estado”. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- La Junta de Coordinación Política contará con un plazo de treinta días naturales para tomar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente decreto. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Compañeras y compañeros diputados, es una legislatura histórica, por tal motivo, expongo este tema para que sea aprobado. Somos 18 mujeres y 17 compañeros. “Democracia y Justicia Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRI. Muy buenos días.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Patricia Hernández Calderón,

Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, Ciudadano Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. La suscrita Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 33 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra la intimidad y la imagen personal, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La transferencia masiva de datos, la divulgación en internet, el fácil acceso a la web y las nuevas formas de comunicación social en general, han generado en nuestro entorno un grave perjuicio entre nuestros niños, niñas y jóvenes, cuando dichas herramientas tecnológicas y plataformas digitales no son utilizados de una manera eficaz, consciente y sin la responsabilidad adecuada, al vulnerar premeditadamente la integridad personal del individuo, como su entorno jurídico. Es por ello, que la suscrita asume como propio el deber de garantizar, proteger y dignificar el derecho al honor y la reputación de todos los que integramos nuestra sociedad. La práctica conocida popularmente como "sexting", es el intercambio de mensajes, fotografías y vídeos con contenidos eróticos o sexuales, con el consentimiento de las dos partes que intercambian

ese material, a través de diferentes aplicaciones y/o plataformas digitales. El sexting no es una actividad prohibida en el mundo físico de la mayoría de los países, no es ilegal, no tiene consecuencias punitivas por el hecho de intercambiar mensajes eróticos con la pareja o incluso con un desconocido. Lo que sí está prohibido y debe perseguirse legalmente es la realización de acciones que fomentan conductas agresivas, como el ciberacoso, a partir de la práctica del antes mencionado sexting. En el mundo cibernético el sexting tampoco se prohíbe expresamente siempre que el consentimiento se produzca por ambas partes. El ciberacoso consiste en la actividad de chantaje, extorsión y atosigamiento a una persona a través de fotografías o videos eróticos enviados sin consentimiento al Smartphone o al ordenador, en las que aparece el autor o la víctima acosada, es decir, un acoso sexual virtual. Actualmente en nuestro entorno esta práctica ha ocasionado que personas que se dedican muchas veces a la trata de personas, se aprovechen de esta situación y reúnen los famosos "packs" de imágenes y videos principalmente de mujeres. El derecho a la imagen se entiende como parte del derecho de la identidad, y como un derecho personalísimo que tiene todo individuo de decidir cómo se muestra a los demás, esto es, la potestad de disponer en el ámbito de su propia autoridad y en forma libre, de su propia imagen. Es posible definir al honor como el concepto que la persona tiene de sí misma o que los demás se han formado de ella, en virtud de su proceder o de la expresión de su calidad ética y social. Todo individuo, al vivir en sociedad, tiene el derecho de ser respetado y considerado y, correlativamente, tiene la obligación de respetar a aquellos que lo rodean. En el campo jurídico esta necesidad se traduce en un derecho que involucra la facultad que tiene cada individuo de pedir que se le trate en forma decorosa y la obligación de los demás de responder a este tratamiento. Por lo general, existen dos formas de sentir y entender el honor: a) En el aspecto subjetivo o ético, el honor se basa en un sentimiento íntimo que se exterioriza por la afirmación que la persona hace de su propia dignidad; y b) En el aspecto objetivo, externo o social, como la estimación interpersonal que la persona tiene por sus cualidades morales y profesionales dentro de la comunidad. En el aspecto subjetivo, el honor es lesionado por todo aquello que lastima el sentimiento de la propia dignidad. En el aspecto objetivo, el honor es lesionado por todo aquello que afecta a la reputación que la persona merece, es decir, el derecho a que otros no condicionen negativamente la opinión que los demás hayan de formarse de nosotros. La divulgación masiva de las redes sociales sin control ni consecuencia jurídica, ha generado una oportunidad para la reproducción masiva de material que afecta la imagen y el honor de las personas, siendo recurrente y de manera particular, el acoso excesivo en contra de las mujeres, las cuales ya padecen una situación de vulnerabilidad como resultado de la cultura machista que predomina en nuestra sociedad, y que termina desencadenando lamentables sucesos de violencia de género, que se traduce en numerosas víctimas de toda clase de vejaciones, incluso llegando a

perder la vida, en lo que se conoce y tipifica como feminicidio. No se puede seguir permitiendo, debido a lo antes expuesto, que la dignidad de todos y todas las mujeres y hombres de nuestro Tabasco sigan siendo vulneradas, como efecto de la cosificación del cuerpo y la falta total de respeto a la intimidad. La persecución moral por exhibición pública y el daño psicológico que las víctimas puedan presentar como consecuencia de ello, deben ser evitados a toda costa en favor del pleno desarrollo social y humano de todas y todos, y aplicar de manera justa las leyes a quienes transgredan las normas establecidas en función de proteger dicha dignidad, honor y derecho a la imagen pública. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se modifica el Título Séptimo del libro segundo, para denominarse como Delitos contra la Intimidad y la Imagen Personal; se reforman las fracciones I, II y III, y se adicionan dos párrafos, todos del Artículo 163 del Capítulo Único que pasará a ser Capítulo Primero, "Violación de la Intimidad Personal", asimismo, se adiciona el Capítulo Segundo al referido Título Séptimo del libro segundo, denominado como Delitos contra la Imagen Personal; conteniendo los artículos 163 Bis y 163 Bis 1, todos del Código Penal del Estado de Tabasco; para quedar de la siguiente manera. Voy a resumirlo, nada más voy comentar la Iniciativa de reforma. El Artículo 163, quedaría de la siguiente manera; Artículo 163.- Se impondrá prisión de seis meses a cinco años, a quien para conocer asuntos relacionados con la intimidad de una persona o con la finalidad de causarle perjuicio o daño, y sin consentimiento de ésta o sin autorización judicial, en su caso, utilizando cualquier medio, realice una de las siguientes conductas: Intervenga o intercepte las comunicaciones privadas directas o por medios electrónicos; Se apodere de documentos u objetos de cualquier clase, propiedad de la víctima u ofendido, aunque ésta o éste los hubiese puesto en posesión de aquel; Utilice medios técnicos de manera oculta, para escuchar u observar, grabar o reproducir la imagen o el sonido de sus actividades o sus relaciones interpersonales. Si la información obtenida por cualquiera de los medios establecidos en las fracciones de este artículo se hace del conocimiento de terceros, la sanción se incrementará en un tercio de la que le corresponda. Asimismo, los tribunales considerarán este incremento en la sanción, para efectos de la reparación del daño. Capítulo Segundo, Delitos de la Intimidad Personal, Artículo 163 Bis.- A quién hubiera obtenido con la anuencia de otra persona imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico de aquella y las revele, publique, difunda o exhiba sin su consentimiento, a través de mensajes telefónicos, publicaciones en redes sociales, correo electrónico o por cualquier otro medio, se le impondrá de un

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

año a cinco años de prisión y multa de doscientas a quinientas unidades de medida y actualización. Las penas y sanciones a que se refiere el párrafo anterior, se aumentarán hasta en una mitad cuando el sujeto activo sea el cónyuge, concubina o concubinario, o la persona que mantenga o haya mantenido una relación sentimental, afectiva o de confianza con la víctima, aún sin convivencia, o haya cometido la conducta con fines lucrativos. A quien cometa la conducta prevista en el párrafo primero, sin anuencia del sujeto pasivo y sin conocerlo, se le impondrá una pena de tres meses a un año de prisión y multa de cincuenta a doscientas unidades de medida y actualización. Las penas y sanciones previstas en el párrafo anterior de este artículo se aumentarán al triple cuando el sujeto activo tenga una relación de confianza, de amistad o de vecindad con la víctima o comparta el uso de espacios educativos o laborales, culturales, deportivos o sociales comunes con ella y, con conocimiento de dichas circunstancias, cometa la conducta punible. Si la víctima de la conducta prevista en este artículo fuese un incapaz o persona en estado de interdicción, la sanción aumentará en los mismos términos del párrafo anterior; aun si no existiese relación de confianza, de amistad o de vecindad, o compartiese el uso de espacios educativos o laborales, culturales, deportivos o sociales comunes con ella. Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida. Sin embargo, cuando el delito previsto en este artículo sea cometido contra un menor de dieciocho años, se estará a lo establecido en el Artículo 334 Bis, de este Código. Artículo 163 Bis 1.- A quien coaccione, hostigue, o exija a otra persona, la elaboración o remisión de imágenes o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico bajo la amenaza de revelar, publicar, difundir o exhibir sin su consentimiento el material de la misma naturaleza que previamente la víctima le haya compartido directamente o que haya obtenido por cualquier otro medio, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y multa de cien a cuatrocientas unidades de medida y actualización. Cuando la conducta a que se refiere en el párrafo anterior sea cometida contra un menor de dieciocho años, la pena y sanción establecida se aumentará hasta en una mitad. Quiero comentar antes de concluir que vamos a someter en mesas de trabajo esta Iniciativa, con especialistas y también con víctimas que han sufrido esto. Ayer publicaba yo esta situación, últimamente aparezco también en periódicos o medios de comunicación, porque recibo todos los días reportes de gente que está pasando por una situación de esta y que ya expuse en esta Iniciativa. Ojalá de verdad podamos hacer algo. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opondan al presente Decreto. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelly del Carmen Vargas Pérez, María Félix García Álvarez, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Julia del Carmen Pardo Contreras, Dolores del Carmen

Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jaqueline Villaverde Acevedo, Nelson Humberto Gallegos Vaca e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso señor Presidente. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados. Buenos días a quienes nos acompañan a esta Sesión Ordinaria, al público en general y a los representantes de los medios de comunicación. La suscrita Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con la finalidad de que se sujeten a las medidas de austeridad y racionalidad para la integración de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La transparencia y el derecho al acceso de información pública en el ámbito del ejercicio del poder, son herramientas que nos permiten estar informados del empleo honesto y claro de los recursos públicos, teniendo como objetivos evitar los abusos de autoridad y los actos de corrupción; por lo que este Punto de Acuerdo, tiene como finalidad dar un mensaje claro de lo que como entes públicos podemos realizar y apegarnos a las medidas de austeridad y racionalidad en nuestro quehacer como servidores públicos. Segundo.- Que el término austeridad hace referencia

a la reducción del gasto por parte de los gobiernos con el objetivo de reducir el déficit presupuestario. Por consiguiente las medidas de austeridad suelen incluir recortes salariales y se toman, cuando existe la amenaza de que un gobierno no pueda cumplir con sus obligaciones de deuda. Tal situación se puede producir cuando un gobierno se ha endeudado, gastando más de lo que ingresa. Lo que viene sucediendo con quienes han mal llevado las riendas de la administración pública, de nuestro querido Tabasco. Por otra parte, la racionalidad es la capacidad que tenemos de pensar, evaluar, entender y actuar de acuerdo a ciertos principios de mejora y consistencia, para satisfacer algún objetivo o finalidad. Tercero.- Que atendiendo a las medidas de austeridad implementadas por nuestro Presidente Electo, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y de nuestro Gobernador Electo, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, el pasado 5 de Septiembre de 2018, la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad, el Acuerdo 01/2018, mediante el cual ajustamos la percepción a nuestros salarios como diputados locales, esto con la finalidad de que lo ahorrado pueda ser destinado a obras y programas sociales en beneficio del pueblo de Tabasco. Cuarto.- Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, está dotado de autonomía para la elaboración de su proyecto de presupuesto de egresos, tal y como lo viene realizando desde su creación; pero lo que da origen a este Punto de Acuerdo, precisamente consiste en la falta de medidas de austeridad de ese órgano electoral local toma al momento de realizar el referido presupuesto. Quinto.- Que con fecha 23 de octubre de 2018 el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, aprobó en Sesión Ordinaria el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019. Lo que llama la atención del referido proyecto es el importe del gasto corriente u ordinario, el cual fue proyectado por la cantidad de \$120,617,316.00 (Ciento veinte millones seiscientos diecisiete mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), dinero que pretenden erogar cuando no es un año electoral y por consiguiente no se justifica la exorbitante y excesiva cantidad que el citado órgano electoral solicita. Como antecedentes podemos citar que con fecha 27 de Septiembre de 2017, el entonces Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal para el 2018, que en el rubro de importe para gastos ordinario de operación solicitó \$103,842,124.21 (Ciento tres millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento veinticuatro pesos 21/100 M.N.); es decir, en año electoral solicitaron una cantidad inferior a la que hoy pretenden ejercer para el 2019. Por lo que estamos hablando de que están solicitando la cantidad de \$16,775.191.79 (Dieciséis millones setecientos setenta y cinco mil ciento noventa y un pesos con 79 centavos) más que en un año electoral, en donde se podría justificar de cierto modo por la carga de trabajo que tienen. Según lo publicado en la página de transparencia de dicho órgano, respecto al tabulador de sueldos, los consejeros electorales en Tabasco

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

perciben del presupuesto público una cantidad muy considerable como pago de sus servicios, el cual preciso de la siguiente manera. En el 2016 y 2017 un Consejero Electoral percibía como salario de manera mensual la cantidad de \$81,190.94 (Ochenta y un mil ciento noventa pesos con 94 centavos). Durante el 2018 en pleno proceso electoral local, dicho funcionario percibía como salario mensual la cantidad de \$95,118.74 (Noventa y cinco mil ciento dieciocho pesos con 74 centavos), es decir, recibieron un aumento de \$13,927.80 (Trece mil novecientos veintisiete pesos con 80 centavos). Estos 13 mil pesos que percibieron durante el 2018 como aumento a sus salarios, podría justificarse de algún modo, ya que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en materia electoral, todos los días y horas son hábiles, máxime cuando es año electoral que se requiere de los servicios de personal capacitado para sacar adelante los resultados esperados. La pregunta que nos hacemos ahora es: ¿Cuánto se está presupuestando como salario para cada Consejero Electoral para el 2019? Si tenemos un aumento de más de 16 millones que solicitan para el próximo ejercicio fiscal. Sexto: Es importante señalar que no podemos tener un gasto y derroche excesivo de los recursos públicos, cuando la situación que atraviesa el Estado en diversos sectores tales como salud, educación, seguridad pública, entre otros, se encuentran vulnerables, pero sobre todo porque no podemos vivir con vida de lujos quienes estamos en el servicio público, cuando muchos de nuestros hermanos tabasqueños tienen apenas para comer. En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso Local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa exhorta al Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con la finalidad de que se sujeten a las medidas de austeridad y racionalidad para la integración de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad para que envíe un informe del debido cumplimiento del presente exhorto. Atentamente, Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ariel Enrique Cetina Bertruy, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ely Lydia Izquierdo Morales, María Félix García Álvarez y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la proposición con Punto de Acuerdo,

presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes. Por lo que el Diputado Vicepresidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público y personal asistente que nos acompañan hoy en el Recinto Legislativo y de los medios de comunicación. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. El suscrito Diputado Daniel Cubero Cabrales, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con la facultad que me conceden los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; me permito presentar la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos constitucionales del Estado de Tabasco, a que den cumplimiento a lo previsto en el Artículo 16 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposiciones motivos. Como es de todos sabido, el pasado 5 de octubre del presente año, se instalaron los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 25 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, situación que dio origen al protocolo de entrega recepción entre la administración entrante y la saliente, y al establecimiento de diversos comités y consejos municipales mandatados por diversos ordenamientos jurídicos locales y federales, como son: Los comités de compras y obras, de honor y justicia, de transparencia, de festejos y eventos, de protección civil, etcétera, dejando en el olvido a los consejos municipales para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a que refiere el Artículo 16 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Consejo que deberá ser renovado cada tres años dentro de los primeros dos meses del inicio de cada administración municipal, y que tendrá a su cargo las

funciones previstas en los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley, entre las que se destacan: Proponer y coordinar, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo un Programa para el Desarrollo y la Protección de las Personas con Discapacidad, que promueva, convoque y concerte acuerdos o convenios con las dependencias de la Administración Pública Estatal, los sectores social o privado, o las organizaciones de la sociedad civil en materia de discapacidad, evaluando periódica y sistemáticamente la ejecución del mismo. Aprobar, vigilar y evaluar el Programa Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad. Promover acciones que fomenten la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y hacer de su conocimiento los medios institucionales para hacerlos exigibles ante la autoridad competente. Promover medidas para incrementar la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad. Promover y fomentar la cultura de dignidad y respeto de las personas con discapacidad, a través de programas y campañas de sensibilización y concientización que resalten sus capacidades y aptitudes. Promover acciones dirigidas a mejorar la condición social de las personas con discapacidad. Ser el órgano de consulta y asesoría obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Municipal, y las instituciones de los sectores social y privado, que realicen acciones o programas relacionados con las personas con discapacidad. Esta situación, que al haber sido obviada por los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, hasta el día de hoy, genera este atento recordatorio, a fin de que instalen dichos consejos, dentro del término legalmente conferido, con la participación de todas las personas que señala la propia Ley. Por tal motivo, tengo a bien poner a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente, a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias den cumplimiento al contenido del Artículo 16 de la Ley de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, la cual mandata la creación de los consejos municipales para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en los mismos términos que se establecen para el Consejo Estatal, con el fin de homologar criterios en su aplicación y ejecución, dentro de los dos primeros meses del inicio de la administración. Transitorio. Único.- Se instruye Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado que gire los oficios y notificaciones correspondientes, para dar cumplimiento al presente Acuerdo. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Luis Ernesto Ortiz Catalá; Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Jaqueline Villaverde Acevedo, Katia Ornelas Gil, José Concepción García González, María Esther Zapata Zapata, Gerald Washington Herrera Castellanos y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Acto seguido el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos acuerdos emitidos por las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, en los que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a las lecturas de los acuerdos citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García

Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la discusión del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; cuya lectura había sido dispensada, misma que se llevaría a cabo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Acuerdo en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Acuerdo para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procediera a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, en el que se enlistan las iniciativas y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, su publicación en la página electrónica de este Congreso para su conocimiento, y el envío de los asuntos enlistados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su archivo definitivo.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la discusión del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se

tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; cuya lectura había sido dispensada, misma que se llevaría a cabo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Acuerdo en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Acuerdo para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procediera a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la

Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, su publicación en la página electrónica de este Congreso para su conocimiento, y el envío de los asuntos enlistados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su archivo definitivo.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Charlie Valentino León Flores Vera, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández y María Félix García Álvarez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló:

Honorable Congreso. Hemos subido por dos temas que se nos están presentando. El día de hoy hay un problema circunstancial muy grave, que muchas personas se hacen muchas preguntas hacia la invasión de nuestros hermanos centroamericanos. Quiero manifestar a ustedes que estoy totalmente en contra de esa situación que se está viviendo en nuestro país, ya que nuestro país está viviendo una situación drástica. Definitivamente nos lastima la forma en que ellos viven, pero nos lastima más la forma en que nosotros vivimos; y si vamos a quitarle un plato a nuestros hermanos mexicanos para dárselo a nuestros hermanos centroamericanos, pues eso sí es un tema de pensar. Hemos luchado muchísimo durante mucho tiempo para lograr consolidar lo que hoy está a punto de llevarse a cabo, la cuarta transformación de la historia. Quiero manifestarles a todos ustedes, que hoy el segundo tema, es que veo, puedo percibir, una Cámara, absolutamente de la mayoría de diputados, llámense del Partido que se llamen, con una dinámica de exigir cuentas, así sea hasta de su propio Partido o corriente; hay solamente algunos cuantos que se opondrían a esta dinámica, pero hoy señores, veo una Cámara que está

preocupada por la determinaciones del OSFE, y definitivamente quiero que estén seguros que vamos hacer que rinda cuentas claras el OSFE, porque a como muchos diputados manifiestan, así como el compañero Sepúlveda, que manifestó donde quedaron los 850 millones que se prestaron, exigimos una aclaración. Ya basta de fiscales corruptos, ya basta de organismos corruptos, hoy señores, es cuando todo el pueblo tiene que exigir cuentas claras, porque de ninguna manera señores, ningún organismo va a manchar toda la expectativa que muchos diputados tenemos, toda la dignidad que muchos diputados tenemos, por unos cuantos, por unas personas que están inmersos en actos de corrupción, que han vendido hasta su dignidad por unos pesos, nosotros no tenemos por qué ser partícipes de ello. Hicimos una inspección en Cárdenas, Tabasco, en la cual se había aceptado toda la cuenta pública, pero gracias a que varios diputados levantamos la voz, esa cuenta sale con muchas anomalías; sin embargo, no con las que se necesitan para aclarar cuentas reales. Entonces señores, hoy quienes representan ese organismo, quienes están dependiendo de la Cámara de Diputados y no como ellos que nos hacen creer que dependemos de esa organización, ellos dependen de nosotros. Quiero que sepan, que vamos a exigir cuentas claras en todos los municipios en los que se han aprovechado estas personas del pueblo tabasqueño, municipios, así como lo son la ciudad de Frontera, Tabasco, que es la Ciudad de Centla perdón, así como lo es Cárdenas, así como lo es Villahermosa, así como lo es Huimanguillo; exigiremos cuentas claras, eso que no les quepa duda. Es todo por en cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenos días. Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente y el que nos sintoniza a través de internet. El pasado 15 de octubre se recibió en el Congreso del Estado, un escrito dirigido al Diputado Tomás Brito Lara, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva, mediante el cual la Directora del Jardín de Niños Jaime Nunó, con el respaldo del Pastor de la Iglesia Arca de Noé y de decenas de padres de familia informan sobre la supuesta violación del Artículo 17, numeral séptimo de la Ley que regula la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Tabasco, cometida por el Secretario de Planeación y Finanzas Amet Ramos Troconis y personal de la Dirección de Fiscalización de dicha Secretaría, al otorgarle a la tienda de conveniencia denominada Circle K, un permiso de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas, siendo que dicho establecimiento mercantil se

encuentra ubicado muy cerca del referido jardín de niños y de la referida iglesia. Lo anterior para que, cito el texto del escrito; “Se turne a una comisión para investigar las violaciones a la presente ley. Así también, pida informe al Licenciado Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, y que la comisión que turne pueda verificar todas y cada una de las violaciones a la misma y solicitar sea cancelado el permiso de funcionamiento para la distribución de bebidas alcohólicas, ya que afecta a cientos de niños y estudiantes que diario acuden a clases, religiosos y ciudadanos de esta Villa Chichicapa, perteneciente al Municipio de Comalcalco, Tabasco”, fin de la cita. Por todo lo anterior hago un respetuoso exhorto, para que a la brevedad pueda darse cumplimiento a dicha solicitud ciudadana es en beneficio, como acabo de señalar de cientos de habitantes, en su mayoría menores de edad, de la Villa Chichicapa de Comalcalco. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes a todo el auditorio, a todo el público que nos acompaña hoy, a mis compañeros y compañeras legisladoras. A partir del día de ayer 29 de octubre, la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Tabasco, dejó de expedir la carta de no antecedentes penales a particulares. El objetivo es contribuir a la no discriminación laboral y evitar que la solicitud de dicho requisito represente la pérdida de oportunidades laborales para los ciudadanos. Esta decisión es el resultado de los trabajos realizados por el Gobernador Arturo Núñez Jiménez en atención del pronunciamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en pro de una efectiva reinserción social a través de la realización de foros, conferencia y análisis sobre la viabilidad de su aplicación, a partir de que es potestad de cada Estado el impulso que determine darle a su sistema penitenciario. Derivado de esta medida, la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Tabasco, únicamente emitirá una carta de atención al Artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el cual prevé cuatro supuestos, en los que la constancia relativa a los antecedentes penales solo se podrá extender, siendo los siguientes supuestos: 1. Cuando lo soliciten las autoridades administrativas y judiciales competentes, para fines de investigación criminal, procesales o por requerimiento de autoridad judicial. 2. Cuando sea solicitada por ser necesaria para ejercitar un derecho o cumplir un deber legalmente previstos. 3. Los casos específicos en donde la normatividad lo establezca como requisito para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada; así como cuando por la

naturaleza del empleo o por razones de interés público, se considere exigible. 4. Cuando sea solicitada por una embajada o consulado extranjero en México, o bien a través de una embajada o consulado de México en el extranjero. Medidas como estas, son de gran relevancia para el Estado, en virtud de que de acuerdo a datos oficiales, de cada 100 personas que solicitaban la carta de antecedentes no penales, solo el 1% tenía antecedentes penales o procesales. Es positivo también, porque el mencionado documento en gran medida, era una limitante para acceder a empleos formales. En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos firmado por el Estado Mexicano el 23 de marzo de 1981, y ratificado el día 26 de septiembre de 2007, en el segundo protocolo facultativo menciona en su numeral 10, fracción III, lo siguiente: “el régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados”. A su vez, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 18, párrafo segundo, prevé lo siguiente: “el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad, y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgaran sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto”. Fin de la cita. En virtud de lo anterior, una servidora en mi calidad de Presidenta de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, celebro el importante paso en materia de derechos humanos, que ha dado la actual administración estatal con la propuesta en comento. Sobre todo, tomando en cuenta que según datos de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de Tabasco, en el Estado actualmente hay 208 internos capacitados por el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado, y avalados por la Secretaría de Educación para desempeñarse en diferentes oficios, y que gracias a esta medida, una vez que hayan cumplido su período dentro de los centros de internamiento, tendrán mayores posibilidades de conseguir un empleo que les permita ofrecer a sus familiares, mejores condiciones de vida. No menos importante señalar, que el Estado de Tabasco y el Estado de Nuevo León, son las únicas entidades de la República que están aplicando esta derogación, de la entrega de las cartas de antecedentes no penales, actualmente. Finalmente, desde esta Tribuna hago un respetuoso llamado a los empresarios del Estado, para que se informen ampliamente sobre las adecuaciones vigentes en la Ley Nacional de Ejecución Penal y sus disposiciones, a fin de que acaten este estatuto que permitirá la reinserción social efectiva de los internos, con el fin de que accedan a nuevas oportunidades de vida en libertad. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes tengan todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, asimismo, a los cibernautas que nos siguen a través de internet y a través de las redes sociales, a todo el personal que pertenece al Sistema Estatal de Educación, y a los medios de comunicación y al público que nos hace el honor de acompañarnos. Hago uso de la Tribuna para exponer una problemática que ha sido latente a lo largo de este sexenio. Desde el 2013 al 2018, la Secretaría de Desarrollo Económico y Fomento Industrial (SDET), lejos de destinar recursos a las empresas tabasqueñas, ha orientado aproximadamente 618 millones, 167 mil pesos, a 133 proyectos. Sin embargo, en el año 2017, solo se agendaron 8 proyectos, es decir, al cierre del año en mención, solo se asignaron recursos a un 40% de lo que se asignó en el año 2016. Por ello, veo con pena que la SDET no haya cumplido con el fin para el que se encuentra empleada, consistente en el desarrollo económico del Estado, mucho menos se molestó en promocionar el turismo. Lo anterior, lo sustentó en base a la solicitud de transparencia con número de folio 142,118 de fecha 21 de enero de 2018, en el que se aprecia que para el año 2017 solo fueron asignados 39 millones 103 mil pesos. Siguiendo mi investigación encontramos que los egresos en el 2017, ascendieron a la cantidad de 194 millones 777 mil pesos, que se contraponen a los ingresos percibidos que fueron 110 millones 664 mil pesos. Entonces, aquí vale la pena preguntarnos, si gastamos 84 millones más en el ejercicio 2017; ¿El fideicomiso es rentable?, ¿Se le generan ganancias al Estado, o se pierde más de lo que se ingresa anualmente? Las matemáticas son exactas, y en materia del fideicomiso, se advierte que los proyectos no están debidamente sustentados como para autorizar la asignación de recursos en solo 8 proyectos en lo que fue el año 2017. Máxime que, el Estado en el año 2017 hizo una aportación, escúchenlo bien, por la cantidad de 525 millones 128 mil 072 pesos con 19 centavos. Dentro de los beneficiarios tenemos, primero que nada, a la CANACO, por el concepto del 5to. Festival del Queso, se le otorgaron 8 millones 900 mil pesos. Tenemos nuevamente a la CANACO con el Festival de la Butifarra, se le otorgó 1 millón de pesos. Tenemos a la CANACO (Cárdenas) por el Festival Agroturístico de la Chontalpa, con 2 millones de pesos. A la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios por el Congreso Nacional Inmobiliario, se le asignaron 3 millones 705 mil pesos. Al Centro Empresarial de Tabasco, por el Encuentro Internacional de Tecnología e Innovación en Petróleo y Gas, se le asignaron 4 millones 498 mil 483 pesos con 13 centavos. A la Fundación para la Competitividad y el Desarrollo Económico FUNCODE, se le otorgaron 12 millones de pesos. A la CANACO nuevamente, en la ampliación del Festival Navideño 2016, se le otorgaron 4 millones de pesos. Y a

PRODENSA Consultoría (Que terminó sus trabajos en febrero de 2018) por la elaboración del Dictamen de la Zona Económica Especial se le otorgaron 3 millones de pesos. En total se otorgaron 39 millones 103 mil 483 pesos con 13 centavos. Y es el caso, que me atrevo asegurar que los recursos asignados el 2017, son manejados con total opacidad, en virtud que previa consulta al portal de transparencia de la SDET, no se aprecia dato alguno en el que se refiera el origen y destino de los recursos erogados a favor de empresas tabasqueñas. Solo se aprecia un acta del mes de agosto, en donde se autorizaron recursos a la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios. Pero se omitió transparentar, el ejercicio de 23 millones de pesos destinados al Centro Empresarial de Tabasco, otorgados a la Fundación para la Competitividad y el Desarrollo Económico FUNCODE, a la CANACO Villahermosa, y a PRODENSA Consultoría (la cual reitero terminó sus trabajos en febrero de 2018). En ese sentido, llama mi atención que se hayan asignado 3 millones de pesos a PRODENSA Consultoría, para la elaboración del dictamen de la Zona Económica Especial, el cual dicho sea de paso desconozco su forma y contenido. Atento a ello, dicha empresa no es una empresa tabasqueña y mucho menos pretende instalarse en la entidad, pues su sede se encuentra en el Estado de Monterrey, lo anterior, lo sostengo en razón de la cotización de servicios, que fue dirigida al Ciudadano Herminio Silván Lanestosa, el 18 de septiembre de 2017, en su carácter de Subsecretario de Desarrollo Industrial y Comercio. Entonces es claro que de nueva cuenta la SDET, transgredió las reglas de operación del FIDEET, en virtud que asignó recursos a un consorcio internacional, el cual no tiene su sede en la entidad y mucho menos es una empresa tabasqueña o en el mejor de los casos esté por instalarse en la entidad. Por ello, se evidencia que se vulneró lo dispuesto en la base segunda de la aludida regla de operación que dispone. Cobertura y población objetivo. La cual dice: El FIDEET tendrá una cobertura estatal de atención y su población objetivo serán las empresas de personas físicas y de personas jurídico colectivas establecidas o por establecerse en el territorio del Estado de Tabasco, con domicilio fiscal en el mismo, con proyectos de inversión viables, rentables y/o con impacto social, en lo sucesivo sujetos de apoyo. Máxime que mediante acta FIDEET-SE014, relativa a la sesión décima cuarta del Comité Técnico de fecha 29 de septiembre de 2017 se sometió a consideración del aludido comité la contratación de la empresa PRODENSA, para proporcionar servicios complementarios en la elaboración del dictamen de la Zona Económica Especial del Corredor de Tabasco-Campeche que le corresponde al Gobierno del Estado por la cantidad de 7 millones de pesos. Entonces tenemos que PRODENSA en el 2017, le fueron asignados indebidamente 10 millones de pesos. Lo que causa un daño patrimonial, pues la asignación de recursos se hizo con fundamento en lo dispuesto en la regla décima inciso m) de las reglas de operación del FIDEET, en razón que dicha disposición establece: Sin perjuicio de lo antes establecido, corresponde al Coordinador Administrativo del

Fideicomiso: M) Celebrar, previa aprobación del Comité Técnico, todos los demás actos jurídicos: Acuerdos, contratos y convenios que resulten necesarios para cumplir con los fines del Fideicomiso, y los necesarios para llevar a cabo promocionales, campañas publicitarias, programas de promoción o cualquier tipo de propaganda que se considere conveniente a efecto de fortalecer a las empresas de la entidad. En tal sentido, es claro que se desviaron 10 millones del FIDEET para contratar una empresa que no es tabasqueña y mucho menos tiene domicilio en la entidad para un fin que si bien es para la mejora de Tabasco, no menos cierto es, que en la aplicación de recursos, tiene que ver el Gobierno Federal y una aportación económica del Gobierno Local. Por ello de acuerdo a las reglas de operación del FIDEET se evidencia que en ninguna parte se permite que el dinero empleado en el fideicomiso se desvíe para implementar una actividad ajena al sector empresarial, mucho menos que se asigne a una empresa que trabaja en proyectos donde se encuentra inmiscuido el Gobierno Federal o Local. Hay que recordar que la finalidad del fideicomiso que nos ocupa, es para el fomento y el desarrollo de las empresas tabasqueñas. Por eso les digo a los empresarios tabasqueños que solicitaron créditos y apoyos, que bueno, simple y sencillamente no se utilizó el recurso para las empresas tabasqueñas, sino que se utilizó para efecto de consultoría y cosas ajenas. Por eso el pequeño empresario, el que tiene su ferretería, pozolería, y que tenga algún régimen fiscal no le llegó su recurso. Es cuanto ciudadano Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Señor Presidente, con el permiso de la Honorable Legislatura, de mis compañeras y compañeros diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura, de nuestros amigos de los medios de comunicación y público que nos honra con su asistencia, así como quiero hacer particular mención al grupo de trabajadores administrativos de la SETAB que están con nosotros y por supuesto al grupo de maestras jubiladas generación 2017 que están aquí presentes, gracias maestras. Me permito hacer el uso de la voz para exponer ante ustedes una situación que merece nuestro respeto y atención, mucho quisiera hacerlo para tratar asuntos más gratos y menos mezquinos, pero esta no será la ocasión. El día de ayer por la noche, acudí al llamado del gremio de trabajadores administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, y algunos se preguntarán porqué acudí. El protagonismo sale sobrando, son estos señores de enfrente los que pagan mi sueldo, acudí al llamado de mis patrones y se los dije anoche, quienes, como es del dominio público, se reunieron en las afueras de dicha institución, cerrando los accesos de la avenida Méndez y Paseo Usumacinta, para mostrar su válida inconformidad con la desatención que han sufrido por parte de las autoridades encargadas de dispersar los

recursos que corresponden al pago de su nivelación salarial, misma, que desde el mes de septiembre no se les ha hecho efectiva. Esto a todas luces podría parecer un procedimiento de queja social indebida, si no entendiéramos el contexto general de lo que han estado viviendo, puesto que si es indebido que sin permiso cierren las calles para manifestarse, lo es más, que el gobierno del Estado se mantenga insensible, sordo, estático ante su justa demanda, sin siquiera brindarles la cortesía mínima de recibirlos para darles una explicación, cuando el ordenamiento máximo de nuestra Nación establece claramente en su Artículo 127 las bases de su petición. Es indignante que, exigir el derecho que por ley les corresponde a nuestros compañeros trabajadores, desde el pasado viernes 26 de octubre, se les haya convertido en un verdadero viacrucis plagado de menosprecios y soslayos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas y del propio Gobierno del Estado, ya que en esa fecha los afectados acudieron a la Quinta Grijalva y a las instalaciones de Paseo de la Sierra, en busca de construir una solución pacífica y civilizada, topándose con la franca y descarada actitud de indiferencia, es decir, una vez más como es costumbre les aplicaron él no te veo, y él no te escucho. Y abro un paréntesis, para reconocer desde esta tribuna al Maestro Luis Miguel Pedrero, quien, en esta causa, lamentablemente sufrió un percance al desmayarse frente a la mismísima Quinta Grijalva, la casa del pueblo, otrora decíase, donde por cierto no le brindaron un vaso de agua y mucho menos la atención médica que en ese momento requirió. Señores, para que esto suceda, se necesita tener bolsillos muy duros, y un corazón aún más frío, al negarse a solventar las necesidades de 471 trabajadores y sus familias, máxime, y me permito parafrasear al Maestro Pedrero, cuando, los trámites pertinentes fueron realizados en tiempo y forma por la Secretaría de Educación, a lo cual agregaría que debería existir el recurso disponible para cumplir con las prestaciones reclamadas por parte de los afectados y que ascienden a 2.9 millones de pesos por mes caído y seguimos contando. Comer tres veces al día, como lo hacen las familias del Señor Secretario de Planeación y Finanzas y la del Señor Gobernador del Estado, quiero pensar, que es un derecho que también les corresponde a estas 471 familias, a quienes se les quita el pan de la mesa. Ya en más de una ocasión y por causas muy similares a esta, compañeros de diferentes bancadas han declarado ante los medios y presentado ante esta máxima tribuna, proposiciones con puntos de acuerdo a efecto de hacer comparecer al Titular de Finanzas, para que explique a esta representación popular las causas y los porqués, que rumbo al cierre de la actual administración nos han sumido en una vorágine de irregularidades financieras que amenazan con afectar gravemente la economía familiar de otros sectores no menos importantes de la sociedad, a esto se le suma salud, SAS, etcétera, sin que hasta la fecha se haya efectuado la convocatoria para que se cumpla lo establecido en el párrafo primero del Artículo 54 bis, de nuestra Constitución Política local, es decir, al Señor Amet ni lo hemos tenido y por lo que veo, ni lo vamos a tener, pero de

eso les platico, y de ahí surgen las preguntas: ¿Hacia dónde vamos?, y lo más importante, ¿qué estamos haciendo, pero sobre todo que estamos dejando de hacer? Por lo anterior, si los trabajadores afectados así lo mandatan, estaré dispuesto a acompañarles en su gestión ante las instancias responsables para abonar a que las autoridades los escuchen, y se propicie el diálogo para resolver este problema, señores maestros iremos a la Secretaría de Finanzas, si el Secretario no está ahí nos pararemos, si dicen que llega mañana, ahí hay árboles y tengo hamacas en casa, no se preocupen, pero lo esperamos. Finalmente, el primero de nuestros deberes señores diputados, es poner en claro cuál es nuestra idea del deber, y por eso convoco a mis compañeros legisladores a cumplir con el voto de confianza de la ciudadanía para hacer realidad en Tabasco, la tan esperada cuarta transformación. Aprovecho para agradecer a las maestras jubiladas de educación preescolar que nos hayan confiado su causa, su dolor, su lucha, de la suspensión de sus pagos que como estímulos de finiquito, no llegaron a manos de más de 70 educadoras jubiladas del 2017, esto si es una verdadera pena maestras. Compañeros diputados, les insisto, sumémonos a abanderar las verdaderas causas ciudadanas, las curules están demasiadas cómodas, aunque en ello nos medie el mayor de los esfuerzos. Hago un llamado a mis compañeros de mi Comisión: Jaqueline, Ena, María Félix, y a todos los que quieran a Tabasco, que se sumen a abanderar a estas personas, a estos trabajadores de la educación en su justa demanda. Y para terminar Señor Presidente, acoto, porque sé que esto va a llevar todos nuestros esfuerzos, las personas que en esta vida trascienden, te acordarás Jaqueline, son como las velas, que para dar su brillo se les exige desgastarse hasta fenecer, eso tenemos que ser nosotros, velas, es cuanto Señor Presidente. Y la marcha para cuando lo digan los señores administrativos de la SETAB, estamos a sus órdenes, y ojalá que mis compañeros diputados se sumen a esta causa, esta justa causa social que hoy nos toca abanderar. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Señor Presidente, buenas tardes Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, saludo con mucho cariño a los medios de comunicación y a los ciudadanos que nos siguen a través de las redes, muy buenas tardes a todos. Hago uso de esta Tribuna para referirme a una fecha significativa que no podemos pasar por desapercibida, el próximo 2 de noviembre se ha instituido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, como el Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas. Con ello se trata de visibilizar la grave situación que ocurre no solo en el mundo,

sino también en nuestro País y en nuestro Estado, con respecto al inminente peligro a que muchos periodistas se exponen cuando algunas de las noticias que tratan de mostrar a través de su pluma es silenciada, con la intención de que precisamente esa información no la conozca la opinión pública. La seguridad de los periodistas es vital para las sociedades y las democracias, con el fin que los ciudadanos tengamos acceso a una información diversa e independiente. Sin embargo, en los últimos 2 años, del 2016 al 2018, 1100 periodistas han sido asesinados por cumplir con su labor de informar al público, en uno de cada 10 casos de asesinatos, los asesinos de periodistas salen impunes, la impunidad trae consigo más asesinatos y a menudo es síntoma de un recrudecimiento del conflicto, del quebrantamiento de la ley, así como el desmoronamiento del sistema judicial. México es uno de los países más peligroso para ejercer el periodismo, desde el año 2000 a la fecha, van más de 100 comunicadores asesinados en nuestro país, en Tabasco, al menos en el sexenio pasado, fue asesinado Alejandro Fonseca Estrada, llamado por sus fans el Padrino Fonseca, locutor de radio. En este sexenio fue asesinado Juan Carlos Huerta, periodista de radio, y Moisés Dagdug, político y empresario de medios de comunicación, por mencionar solamente algunos. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, teme que esta impunidad dañe a la sociedad en su conjunto al encubrir graves abusos de los derechos humanos, corrupción y otros crímenes, para acabar con esta impunidad. La Asamblea General aprobó una resolución en la insta a los estados miembros de las Naciones Unidas, para hacer todo lo posible para prevenir la violencia en contra de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación y asegurar que los autores de esta violencia rindan cuenta ante la justicia. En la resolución también se establece este Día Internacional para concientizar a la opinión pública sobre la gravedad de este asunto, como ciudadana tabasqueña, como representante del pueblo y con el objetivo de sensibilizar a todos los niveles de Gobierno para que actuemos y tomemos medidas a favor de poner fin a la impunidad de los crímenes de los periodistas, desde esta Tribuna, también me sumo para rendir un homenaje a los periodistas que hacen su trabajo todo los días, a pesar de la intimidación y las amenazas, principalmente cuando abordan temas relacionados a la inseguridad pública, a la delincuencia y al narcotráfico. Así mismo debemos honrar el trabajo de los comunicadores caídos porque eso nos hace tener siempre presente que la verdad nunca muere, aunque su presencia física ya no esté con nosotros, el compromiso de todos tiene que seguir siendo, el velar porque nunca se violente el derecho fundamental a la libertad de expresión, siempre y cuando ese derecho se ejerza apegándose a los principios de no difamar, no calumniar, si no por el contrario, se apegue a los principios éticos y morales que se jura cuando se toma protesta como profesionales de la comunicación. Es cuanto Señor Presidente. Muchas gracias a todos.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día treinta de octubre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 31 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.